



# DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable  
Unidad de Servicios  
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 7 de octubre de 2020	No. 60
--------	---	--------

Sesión Pública Ordinaria del 7 de octubre de 2020  
Presidencia: Diputado Héctor Escobar Salazar

## ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	3
• Toma de protesta de la Diputada que asumirá el cargo ante licencia aprobada.....	4
• Correspondencia .....	5
• Iniciativas .....	6
• Dictámenes .....	42
• Asuntos Generales .....	65
• Clausura de la Sesión .....	75

**DIRECTORIO**  
**Junta de Coordinación Política**

**Dip. Gerardo Peña Flores**  
Presidente

**Dip. Esther García Ancira**  
**Dip. Yahleel Abdala Carmona**  
**Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez**

**Diputados integrantes de la LXIV Legislatura**

**Grupo Parlamentario PAN**

Dip. Gerardo Peña Flores  
Coordinador

Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez  
Dip. Manuel Canales Bermea  
Dip. Héctor Escobar Salazar  
Dip. Nohemí Estrella Leal  
Dip. Félix Fernando García Aguiar  
Dip. Francisco Javier Garza de Coss  
Dip. Javier Alberto Garza Faz  
Dip. Miguel Ángel Gómez Orta  
Dip. Sara Roxana Gómez Pérez  
Dip. Rosa María González Azcárraga  
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa  
Dip. Alberto Lara Bazaldúa  
Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda  
Dip. Karla María Mar Loredo  
Dip. Edmundo José Marón Manzur  
Dip. Sonia Mayorga López  
Dip. Marta Patricia Palacios Corral  
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez  
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez  
Dip. Arturo Soto Alemán

**Grupo Parlamentario MORENA**

Dip. Esther García Ancira  
Coordinadora

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape  
Dip. Carmen Lilia Canturosas Villarreal  
Dip. Roque Hernández Cardona  
Dip. Susana Juárez Rivera  
Dip. Ulises Martínez Trejo  
Dip. Guillermina Medina Reyes  
Dip. Rigoberto Ramos Ordóñez  
Dip. Edna Rivera López  
Dip. Leticia Sánchez Guillermo

**Grupo Parlamentario PRI**

Dip. Yahleel Abdala Carmona  
Coordinadora

Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez  
Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos

**Representante Movimiento Ciudadano**

Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

**Secretaría General**

Mtro. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.

**Unidad de Servicios Parlamentarios**

Lic. Juan Leonardo Hernández Rocha.

**Departamento del Registro Parlamentario y  
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

**Versiones Estenográficas**

María Elvira Salce Rodríguez  
Martha Lorena Perales Navarro  
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre  
Anna Mayela Sosa Cid  
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

**Diseño de Portada y Colaboración**

Rogelio Guevara Castillo.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 7 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

#### SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso de las **Actas: Número 58**, correspondiente a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día 1 de **octubre** del 2020. **Número 59**, correspondiente a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día 2 de **octubre** del 2020.
- Toma de protesta de la Diputada que asumirá el cargo ante licencia aprobada.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

#### PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR

#### SECRETARIOS: DIPUTADO EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR Y DIPUTADA MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ.

**Presidente:** Buenas tardes, solicito a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

**Secretaria:** Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 34 Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas con veinte minutos**, del día 7 de **octubre** del año **2020**.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso de las siguientes Actas: **Número 58**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 1 de octubre del 2020. **Número 59**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 2 de octubre del 2020. **QUINTO.** Toma de protesta de la Diputada que asumirá el cargo ante licencia aprobada. **SEXTO.** Correspondencia. **SÉPTIMO.** Iniciativas. 1. De Decreto mediante la cual se adiciona un párrafo octavo al artículo 4o. de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de ciencia, tecnología e innovación. 2. De Decreto mediante el cual se reforma la fracción IX del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **OCTAVO.** Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la formalización de un contrato de donación de un inmueble propiedad del gobierno municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, destinado para la construcción del proyecto denominado "Centro de Convenciones NLD". 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la formalización de un contrato de donación de dos

inmuebles propiedad del gobierno municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, destinado para la construcción del proyecto denominado "Estación TAM-PARADERO". **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XVI, XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 103 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas; Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas; Ley de Protección para los No Fumadores del Estado de Tamaulipas; Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas y del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 6; 8, fracciones III y IV; y 10, fracciones I y X; y se adicionan la fracción V al artículo 8; las fracciones XI, XII y XIII, recorriéndose en su orden la actual fracción XI para pasar a ser fracción XIV del artículo 10, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. **6.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a fin de que implemente las acciones tendentes a destinar la cantidad necesaria de agua para los diversos distritos de riego en el Estado, a efecto de proteger y garantizar la producción de los diferentes cultivos de tierras tamaulipecas. **7.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado para que redoblen sus esfuerzos para prevenir, controlar y combatir la transmisión del COVID-19, principalmente en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria, a fin de que ejerzan plenamente sus atribuciones como autoridades sanitarias, respecto al distanciamiento social y al uso de cubrebocas o mascarillas en espacios públicos. **8.** Con proyecto de Punto de

Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente al Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo, José Ramón Gómez Leal, a fin de que informe a esta soberanía acerca del monto de recursos federales que han llegado a Tamaulipas, con el objeto de apoyar a la población durante la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, además de informar del padrón de todos los apoyos que se han dado con la descripción de dichos apoyos. **9.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera atenta y respetuosa al Gobierno Federal a través del Titular del Poder Ejecutivo, para que no se le disminuyan los recursos económicos a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y promueva políticas públicas en la materia, a fin de poder cumplir con el objeto de la preservación de dichas áreas en México y Tamaulipas. **10.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que en coordinación con las autoridades competentes se refuercen las acciones y estrategias para erradicar la violencia familiar durante la emergencia sanitaria durante el confinamiento y así promover, garantizar y fortalecer los servicios de seguridad y protección principalmente de mujeres, niñas, niños y adolescentes y otros grupos vulnerables dentro de la población. **11.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que a través del consejo de salubridad, y en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, consideren acciones de atención a mujeres embarazadas y partos ante la emergencia sanitaria, cuyas medidas hagan posible su atención, sin

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

complicaciones en unidades hospitalarias sin patología compatible con Covid-19, como una medida para la atención de la salud materna y perinatal. **12.** Con proyecto Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley de Fomento al Primer Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Tamaulipas. **13.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Ley del Sistema de Previsión Social de los Bomberos de los Municipios del Estado de Tamaulipas. **14.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Ley del Centro para la Prevención y Atención de Desastres Naturales del Estado de Tamaulipas. **15.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Ley para Crear el Instituto de Acuicultura del Estado de Tamaulipas. **16.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se realiza atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que, en uso de sus facultades, instruya a las autoridades estatales competentes, la elaboración de un plan de reactivación económica local y sectorizada en el Estado, a fin de contrarrestar los efectos económicos adversos derivados de las medidas de distanciamiento social adoptadas para combatir la pandemia del Coronavirus SARS- COV2. **NOVENO.** Asuntos Generales. **OCTAVO.** Clausura de la Sesión.

**Presidente:** A continuación solicito al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIV-2**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 1 de octubre del año 2020**, implícitos en el **Acta número 58**.

**Secretario:** A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 1 de octubre del año en curso**.

**EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIV-2, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 1° DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 58, SIENDO LOS SIGUIENTES:** 1. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las siguientes actas: Número 41, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 30 de junio del año en curso. Número 49, correspondiente a la Junta Previa, celebrada el día 19 de agosto del presente año. Número 50, correspondiente a la Sesión Pública Extraordinaria celebrada el día 19 de agosto del año en curso. Número 55, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 21 de septiembre del presente año. 2. Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de Licencia de la Diputada María del Pilar Gómez Leal, expidiéndose la resolución correspondiente. 3. Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de licencia del Diputado Arturo Soto Alemán, expidiéndose la resolución correspondiente. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 58**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 1 de octubre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-2**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por: **34 votos a favor**, es decir unanimidad de los presentes.

**Presidente:** Enseguida solicito a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIV-2**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 2 de octubre del año 2020**, implícitos en el **Acta número 59**.

**Secretaria:** A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 2 de octubre del año en curso**. En observancia al **Punto de Acuerdo LXIV-2**, se dan a conocer los acuerdos tomados en la Sesión Pública celebrada el 2 de octubre del año en curso, implícitos en el acta número 59 siendo los siguientes: 1. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta No. 56 correspondiente a la Junta Previa celebrada el 1º. De octubre del año actual. 2. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta No. 57, correspondiente a la Sesión Pública y Solemne celebrada el 1º. De octubre del año en curso. 3. Se aprueban los siguientes veredictos: Con proyecto de Decreto mediante el cual se determina que las personas que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal sustituto del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales, siendo electa la ciudadana María del Pilar Gómez Leal. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se otorga permiso a la Ciudadana María del Pilar Gómez Leal, Diputada Propietaria con licencia interrogante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, para ocupar el cargo de Presidenta Municipal substituta del Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con relación a los anteriores asuntos se expiden las resoluciones correspondientes. Es cuanto Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 59**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 2 de octubre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **31 votos a favor**, **2 abstenciones** y **1 voto en contra**.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, se ha informado a esta Presidencia que se encuentra presente en este Recinto Oficial, la Ciudadana **Eulalia Judith Martínez de León**, quien fuera llamada para que en términos del artículo 58 fracción XXXVII de la Constitución Política local rinda la protesta de ley ante este Pleno Legislativo, al cargo de Diputada integrante de esta Legislatura. En este tenor en términos de lo dispuesto por los artículos 77 párrafo 7 y 82 párrafo 1 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se declara como solemne esta parte de la sesión.

**Presidente:** Para efectos de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 19 párrafo 4 inciso g), del ordenamiento que rige nuestra organización y funcionamiento internos, se comisiona al Diputado **Gerardo Peña Flores**, y a las Diputadas **Esther García Ancira**, **Yahleel Abdala Carmona** y **Laura**

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Patricia Pimentel Ramírez**, para que trasladen hasta este recinto, a la Ciudadana **Eulalia Judith Martínez de León**, para que rinda la protesta constitucional referida.

Al efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1, inciso b) del ordenamiento antes invocado, tengo a bien declarar un **receso** en tanto la comisión designada cumple con su encomienda.

### Receso

**Presidente:** Se reanuda la sesión.

Invito a los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a efecto de recibir la protesta constitucional de la Ciudadana **Eulalia Judith Martínez de León**, como Diputada integrante de esta Legislatura.

**Presidente:** Ciudadana **Eulalia Judith Martínez de León:**

*¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?*

**(La interrogada responde: “Sí, protesto”).**

**Presidente:** “Si así lo hiciera, la nación y el Estado se lo premie; si no, que el pueblo se lo demande.”

**Presidente:** Bienvenida compañera Diputada y muchas felicidades.

Invito a la compañera Diputada **Eulalia Judith Martínez de León**, a que ocupe el curul que le corresponde en este Salón de Sesiones a partir de este momento, al efecto les solicito a los miembros de la Comisión de Cortesía que le indiquen su ubicación.

**Presidente:** Solicito a la Secretaría de esta Mesa Directiva tenga a bien incluir en la lista de asistencia a la compañera Diputada **Eulalia Judith Martínez de León**, considerando su asistencia a la presente sesión, para que se asiente en el acta que se levante con motivo de la misma.

**Presidente:** Agotado el acto solemne que antecede, proseguimos con el desarrollo de la sesión con el carácter de ordinaria.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** De la Legislatura de Hidalgo, circulares recibidas el 29 de septiembre del presente año, comunicando apertura y clausura del Quinto Período Extraordinario de Sesiones; así como la clausura de la Diputación Permanente e integración de la Mesa Directiva y apertura del Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se toma nota de la comunicación recibida, se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Legislatura de Aguascalientes, circular número 11, recibida el 29 de septiembre del año en curso, comunicando la apertura, clausura y elección de la Mesa Directiva que fungió durante el Segundo Período Extraordinario de Sesiones,

correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Legislatura de Guanajuato, circular número 242, recibida el 2 de octubre del actual, comunicando la clausura de los trabajos de la Diputación Permanente; sesión de apertura y elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio, quedando como Presidente el Diputado Germán Cervantes Vega.

**Secretaria:** De la Legislatura de Guanajuato, circular número 242, recibida el 2 de octubre del actual, comunicando la clausura de los trabajos de la Diputación Permanente; sesión de apertura y elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio, quedando como Presidente el Diputado Germán Cervantes Vega. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se toma nota de la comunicación recibida, se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Legislatura de Chihuahua, oficio número 944-26/2020, recibido el 29 de septiembre del presente año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del primero de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021; así también, la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Legislatura de San Luis Potosí, oficio recibido el 5 de octubre del actual, comunicando la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones de su Tercer Año de Ejercicio; así como la Mesa Directiva que fungirá del

15 de septiembre al 15 de diciembre de 2020; y, del 1 de febrero al 30 de junio de 2021, quedando como Presidenta la Diputada Vianey Montes Colunga. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se toma nota de la comunicación recibida, se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** Del Diputado Arturo Soto Alemán, escrito fechado el 5 de octubre del presente año, mediante el cual comunica su reincorporación a los trabajos como Diputado local integrante de esta LXIV Legislatura, con efectos a partir de ocuroso. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con relación al escrito de reincorporación, esta Presidencia instruye a la Secretaría General de este Congreso del Estado, a efecto de que se realicen los trámites administrativos correspondientes; y remítase al expediente que originó dicha licencia la fecha del ocuroso.

**Presidente:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de las Legisladoras y Legisladores Gerardo Peña Flores, Edmundo José Marón Manzur, Francisco Javier Garza de Coss, Imelda Sanmiguel Sánchez, Sara Roxana Gómez Pérez, Gloria Ivette Bermea Vázquez, Félix Fernando García Aguiar, Edna Rivera López, Yahleel Abdala Carmona, Ma. Olga Garza Rodríguez, Laura Patricia Pimentel Ramírez y Leticia Sánchez Guillermo para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si, además alguno de ustedes desea hacerlo para hacer el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

**Presidente:** Enseguida procederemos a la recepción para su admisión a trámite legislativo de las Iniciativas contempladas en la orden del día de reformas a la Constitución Política Local, presentadas en Sesiones de la Diputación



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Permanente y reservadas para este efecto. En ese tenor se le concede el uso de la palabra el Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, para dar a conocer la ***Iniciativa presentada en la Sesión de la Diputación Permanente en fecha 2 de septiembre del año en curso***

**Secretario:** Con gusto Diputado Presidente. Se recibió ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo octavo al artículo 4o. de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de ciencia, tecnología e innovación, presentada por la Diputada Ivett Bermea Vázquez, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Habida cuenta que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89 párrafo 1, 2 y 3 y el 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización del Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y en observancia a Punto de Acuerdo número **LXIV-1** se consulta a la asamblea si es de admitirse para su trámite legislativo, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

(Se realiza Votación en el término establecido)

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, ha sido aprobada la procedencia de la Iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como Poder revisor de la Constitución con 33 votos a favor y 2 abstenciones. En tal virtud con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas, se turna a las Comisiones de **Puntos Constitucionales** y de **Innovación, Ciencia y Tecnología**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente

**Presidente:** Enseguida solicito a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez**, de conocer la ***Iniciativa presentada en la Sesión de la Diputación Permanente en fecha 21 de septiembre del presente año.***

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente. Se recibió ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IX del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, presentada por el Diputado Gerardo Peña Flores, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Habida cuenta que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89 párrafo 1, 2 y 3 y el 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización del Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y en observancia a Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, se consulta a la asamblea si es de admitirse para su trámite legislativo, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

(Se realiza la votación en término establecido)

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, ha sido aprobada la procedencia de la Iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como Poder revisor de la Constitución con 32 votos a favor y 3 abstenciones. En tal virtud con fundamento en el

artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de **Puntos Constitucionales**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene la palabra el Diputado Gerardo Peña Flores.

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Muy buenas tardes con la venía de la Mesa Directiva, a los medios de comunicación y a todas las personas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este Cuerpo Colegiado para promover Iniciativa de Decreto, al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene por objeto establecer en el tipo penal de extorsión, el daño a la identidad profesional o a la imagen profesional como un perjuicio susceptible de la afectación; además de proponer aumentar el mínimo de la sanción para este delito de siete a diez años de prisión. Lo anterior, en virtud de que, lamentablemente, muchos profesionales de la medicina y prestadores de servicios de esta noble e importante área, son víctimas de personas sin escrúpulos que hacen de estas afectaciones una práctica recurrente y la han adoptado como su *modus vivendi*. El personal de la salud es uno de los gremios más importantes para nuestro país, pues, en definitiva, su labor en la sociedad es imprescindible. Lo anterior, en virtud de que sus integrantes son los profesionales encargados de atender y proteger la salud de todas las personas, pues, la atención médica es de vital importancia en todas las etapas de la vida para acceder a un máximo grado de bienestar. Quienes integran la comunidad médica y de prestadores de servicios de salud, son personas con un alto grado

de preparación académica, que pasan gran parte de su vida actualizándose profesionalmente para atender los padecimientos de salud de una manera más efectiva. Aun siendo una noble profesión, existen infinidad de casos en los que quienes ejercen o prestan un servicio relacionado con la salud son víctimas de afectaciones negativas dada la naturaleza de su labor, una de ellas, lamentablemente, es la extorsión. En nuestro estado, las quejas por intento de extorsión al personal de la salud, son un constante reclamo de la comunidad médica a quienes suscribimos la presente acción legislativa. Es común que personas acudan a solicitar los servicios de salud de los integrantes de la comunidad médica; sin embargo, lamentablemente y sin razón alguna, en algunos casos presentan denuncias por presuntas malas prácticas médicas, con la finalidad de obtener un beneficio o lucro. Es decir, lamentablemente esta práctica se ha adoptado como el *modus vivendi* de tales personas. Estas perjudiciales prácticas, se han vuelto un problema constante que actualmente se presenta en un gran número de hospitales o clínicas tanto públicas como privadas en nuestro Estado, y, desafortunadamente, cada día va en aumento. Sin duda alguna, estas situaciones, provocan afectaciones negativas y considerables en el prestigio, el trabajo, la identidad e imagen profesional del personal que presta servicios de salud; pues, en tanto se investigan los presuntos hechos señalados, se genera un perjuicio a la imagen de quien presta el servicio que trasciende incluso al gremio y al resto de la sociedad. En algunos casos, las y los médicos optan por ceder a las presiones de quienes realizan estas acciones, a fin de que su prestigio, trabajo, identidad e imagen profesional se afecten lo menos posible. Dada la naturaleza de las funciones que realizan, nuestros profesionales y personal de la salud, son un blanco fácil y se encuentran totalmente expuestos ante la mala fe de personas sin escrúpulos, que únicamente buscan obtener ilícitamente un beneficio o lucrar con el trabajo y el prestigio de un profesional. Lamentablemente, derivado de estas situaciones, nuestros guardianes de la salud, se ven en la penosa necesidad de enfrentar la

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

desacreditación ante algunos sectores de la sociedad; lo cual, sin lugar a dudas, afecta directamente a su desarrollo profesional y, en algunos casos, causándoles afectaciones aún mayores en otros aspectos de su vida. Es sumamente importante que el personal de la salud realice su trabajo con la completa seguridad de que existen leyes y mecanismos de protección que los amparen ante situaciones que comprometan su estabilidad profesional, económica y personal de manera injusta. Es preocupante, que pacientes con graves padecimientos acudan con las o los médicos para ser atendidos y se encuentran con la negativa de los doctores, por el gran temor de estos a eventualmente ser extorsionados. Nuestra responsabilidad como legisladores, es garantizar la protección integral del prestigio, el trabajo, la identidad e imagen profesional de todas las personas, con independencia de su profesión u oficio, pero particularmente en este caso, del personal de la salud. Por tal motivo, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la propuesta de reforma al artículo 426 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Lo anterior, a fin de establecer en el tipo penal de extorsión, el daño a la identidad profesional o a la imagen profesional como un perjuicio susceptible de afectación; además, se propone aumentar el mínimo de la sanción para este delito de siete a diez años de prisión, a efecto de inhibir en mayor medida este tipo de conductas. Es muy importante que brindemos mayores garantías de protección a la integridad y al desarrollo profesional de todas las personas, pero particularmente, de quienes cuidan y velan por nuestra salud. Por todo nuestro personal de la salud, ¡¡no hay tiempo que perder!! Expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma el artículo de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de decreto: **ÚNICO.-** Se reforma el artículo 426 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **TRANSITORIO. ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 7 días del mes de octubre del año 2020. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto, muchas gracias.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:**

**“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

*Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo 426 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.***

### **OBJETO DE LA PRESENTE**

*La presente iniciativa tiene por objeto establecer en el tipo penal de extorsión, el daño a la identidad profesional o a la imagen profesional como un perjuicio susceptible de afectación; además, se propone aumentar el mínimo de la sanción para este delito de siete a diez años de prisión.*

*Lo anterior, en virtud de que, lamentablemente, muchos profesionales de la medicina y prestadores de servicios de esta noble e importante área, son víctimas de personas sin escrúpulos que hacen de estas afectaciones una práctica recurrente y la han adoptado como su modus vivendi.*

### **CUESTIÓN PRIMERA.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En nuestro país, todas las personas tienen el derecho de dedicarse libremente a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.*

*Parte importante de este derecho, radica en que además de tener la posibilidad de disfrutar del fruto*

de su trabajo, todas las personas puedan ejercer su profesión u oficio de manera libre y responsable, con la certeza de que de ninguna manera serán afectados negativamente en el ejercicio de este.

El personal de la salud es uno de los gremios más importantes para nuestro país, pues, en definitiva, su labor en la sociedad es imprescindible.

Lo anterior, en virtud de que sus integrantes son los profesionales encargados de atender y proteger la salud de todas las personas, pues, la atención médica es de vital importancia en todas las etapas de la vida para acceder a un máximo grado de bienestar.

Quienes integran la comunidad médica y de prestadores de servicios de salud, son personas con un alto grado de preparación académica, que pasan gran parte de su vida actualizándose profesionalmente para atender los padecimientos de salud de una manera más efectiva.

Aun siendo una noble profesión, existen infinidad de casos en los que quienes ejercen o prestan un servicio relacionado con la salud son víctimas de afectaciones negativas dada la naturaleza de su labor, una de ellas, lamentablemente, es la extorsión.

En nuestro estado, las quejas por intento de extorsión al personal de la salud, son un constante reclamo de la comunidad médica a quienes suscribimos la presente acción legislativa.

Es común que personas acudan a solicitar los servicios de salud de los integrantes de la comunidad médica; sin embargo, lamentablemente y sin razón alguna, en algunos casos presentan denuncias por presuntas malas prácticas médicas, con la finalidad de obtener un beneficio o lucro. Es decir, lamentablemente esta práctica se ha adoptado como el *modus vivendi* de tales personas. Estas perjudiciales prácticas, se han vuelto un problema constante que actualmente se presenta en un gran número de hospitales o clínicas tanto públicas como privadas en nuestro Estado, y, desafortunadamente, cada día va en aumento.

Sin duda alguna, estas situaciones, provocan afectaciones negativas y considerables en el prestigio, el trabajo, la identidad e imagen profesional del personal que presta servicios de

salud; pues, en tanto se investigan los presuntos hechos señalados, se genera un perjuicio a la imagen de quien presta el servicio que trasciende incluso al gremio y al resto de la sociedad.

En algunos casos, las y los médicos optan por ceder a las presiones de quienes realizan estas acciones, a fin de que su prestigio, trabajo, identidad e imagen profesional se afecten lo menos posible.

Dada la naturaleza de las funciones que realizan, nuestros profesionales y personal de la salud, son un blanco fácil y se encuentran totalmente expuestos ante la mala fe de personas sin escrúpulos, que únicamente buscan obtener ilícitamente un beneficio o lucrar con el trabajo y el prestigio de estos héroes tamaulipecos.

Lamentablemente, derivado de estas situaciones, nuestros guardianes de la salud, se ven en la penosa necesidad de enfrentar la desacreditación ante algunos sectores de la sociedad; lo cual, sin lugar a dudas, afecta directamente a su desarrollo profesional y, en algunos casos, causándoles afectaciones aún mayores en otros aspectos de su vida.

Es sumamente importante que el personal de la salud realice su trabajo con la completa seguridad de que existen leyes y mecanismos de protección que los amparen ante situaciones que comprometan su estabilidad profesional, económica y personal de manera injusta.

Es preocupante, que pacientes con graves padecimientos acudan con las o los médicos para ser atendidos y se encuentran con la negativa de los doctores, por el gran temor de estos a eventualmente ser extorsionados.

Nuestra responsabilidad como legisladores, es garantizar la protección integral del prestigio, el trabajo, la identidad e imagen profesional de todas las personas, con independencia de su profesión u oficio, pero particularmente en este caso, del personal de la salud.

Por tal motivo, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la propuesta de reforma al artículo

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

426 del Código Penal al para el Estado de Tamaulipas.

Lo anterior, a fin de establecer en el tipo penal de extorsión, el daño a la identidad profesional o a la imagen profesional como un perjuicio susceptible de afectación; además, se propone aumentar el mínimo de la sanción para este delito de siete a diez años de prisión, a efecto de inhibir en mayor medida este tipo de conductas.

Es muy importante que brindemos mayores garantías de protección a la integridad y al desarrollo profesional de todas las personas, pero particularmente, de quienes cuidan y velan por nuestra salud.

Por todo nuestro personal de la salud, ¡¡no hay tiempo que perder!!

### **BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA**

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

### **CUESTIÓN SEGUNDA.**

#### **PROYECTO RESOLUTIVO**

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma el artículo de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de decreto:

#### **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 426 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS:**

**ÚNICO.-** Se reforma el artículo 426 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 426.-** Comete el delito de extorsión al que sin derecho, por cualquier medio, obligue a otro a dar, hacer, tolerar o dejar de hacer algo, con ánimo de lucro, o con la intención de obtener un beneficio, cualquiera que este sea, u obteniéndolo para sí o para otro o causando un perjuicio patrimonial, moral, psicológico, **a la identidad profesional o la imagen profesional**, en contra de

una persona o personas, se le impondrá una sanción de **diez** a quince años de prisión y de doscientos cincuenta a mil quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 7 días del mes de octubre de 2020.

### **A T E N T A M E N T E**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”  
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización del Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Gerardo Peña Flores, se turna a la Comisión de **Justicia** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene la palabra el Diputado **Edmundo José Marón Manzur.**

**Diputado Edmundo José Marón Manzur.** Compañeras y compañeros Diputados, me da gusto que nos reunamos de nuevo en este Pleno Legislativo, quiero iniciar este nuevo período ordinario con un tema que para mí es de suma importancia, el fomento al deporte y la salud, entre las niñas, niños y jóvenes de Tamaulipas. La inactividad física es uno de los principales factores de riesgo de mortalidad en todo el mundo, está relacionada a una enorme cantidad de padecimientos de salud como sobrepeso, obesidad, enfermedades cardiovasculares, diabetes e hipertensión. El sobrepeso y la obesidad se han convertido en una verdadera crisis de salud dentro de nuestro país en especial entre niños y jóvenes, según la encuesta nacional de salud y nutrición 2018, 1 de cada 3 niños y jóvenes de 5 a 19 años,

padecen estas condiciones, estas cifras reflejan un problema muy grave cuando el sobrepeso y la obesidad aparecen desde una edad temprana es más probable que desarrollen problemas de corazón, diabetes e hipertensión, cuando el niño o la niña lleguen a la edad adulta, a todo esto hay que sumarle que la inactividad física, que se ha agravado por la contingencia sanitaria ha afectado a este sector de la población, niños, niñas y adolescentes que acostumbraban jugar y correr en el recreo o en sus clases de educación física, llevan más de 6 meses encerrados en sus casas, de no hacer algo por impulsar la actividad física corremos el riesgo de empeorar una situación que ya de por sí es muy alarmante, el deporte junto a una dieta saludable es nuestro mejor aliado para combatir el sobrepeso y la obesidad, ayuda a regular el equilibrio energético del cuerpo y controlar su peso, si se inculca desde infancia genera hábitos saludables para toda la vida, por eso tenemos que asegurarnos que desde el primer momento en el que los alumnos regresen a clases se lancen con todo a retomar la costumbre de hacer ejercicio, el día de hoy propongo una iniciativa para impulsar el deporte como estrategia de salud y mejorar la enseñanza de educación física en las escuelas. Primero se propone hacer una mayor énfasis en la importancia que tiene la actividad física en la preservación de la salud y el combate al sobrepeso y la obesidad, esto con el fin de darle más relevancia al deporte en las acciones de política pública, para ello se añade la preservación y el mejoramiento de salud y el combate al sobrepeso y la obesidad como uno de los principios del desarrollo del derecho al deporte, también se añade la necesidad de promover la cultura física en todos los niveles y grados de educación como un factor fundamental en el combate al sobrepeso y a la obesidad. Y en segundo lugar se incluyen diversas medidas para mejorar la enseñanza de la educación física en nuestras escuelas. La clase de educación física es igual de importante que cualquier otra materia y aún más porque influye directamente en la salud de los alumnos. Los profesores de educación física deben de estar debidamente preparados. Porque a ellos les confiamos una

práctica que determinará la salud de nuestros niños y jóvenes. Por ello se establece como atribución del Instituto del Deporte la elaboración de programas de actualización de conocimientos para los profesionales de esta materia. Además se establece la importancia que el personal de educación física cuente con un reconocimiento oficial para impartir estas clases. Por último se incluye el otorgamiento de reconocimientos para las escuelas y centros deportivos que cuenten con personal certificado en la enseñanza del deporte. Con estas medidas los padres de familia, tendrán la tranquilidad de saber que sus hijos están en buenas manos. El deporte más que una actividad recreativa es un elemento esencial de una vida saludable. Cuanto entendamos esto, le daremos su justa importancia en los presupuestos y en las políticas públicas de salud y educación. Teniendo en cuenta esto, pongo a consideración de este Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto **POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3, 12, 60 Y 73 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN 2 BIS DEL ARTÍCULO 60 Y EL ARTÍCULO 60 BIS DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA CULTURA FÍSICA Y EL COMBATE A LA OBESIDAD Y SOBREPESO.** Por una patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y más Digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 del párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por el Diputado Edmundo José Marón Manzur, se turna a la **Comisión de Deporte**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Buenas tardes, con el permiso del Presidente de la

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación; público en general que nos siguen por las redes sociales. Los suscritos Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas y miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como de los artículos 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa de decreto. Al tenor de la siguiente exposición de motivos. El divorcio, se define como la ruptura del vínculo matrimonial. En términos legales, es la disolución del contrato de matrimonio, según la cual, ambas partes tendrán que convenir las responsabilidades que les corresponden para continuar con sus vidas de forma independiente. El divorcio da origen una serie de obligaciones jurídicas, entre las que podemos mencionar, la pensión alimenticia y derechos de custodia, en el caso de descendientes, entre otros. En este contexto, la pensión alimenticia o también denominada jurídicamente como el derecho a alimentos, es un derecho recíproco, lo que significa, que quien tiene la obligación de darlos, tiene derecho a recibirlos y es resultado del parentesco consanguíneo o civil. Ahora bien, la **pensión compensatoria**, es un deber asistencial y resarcitorio, que tiene derecho a percibir el cónyuge a quien la separación o divorcio le cause un desequilibrio económico, en relación a la situación económica que tenía durante el matrimonio. En ese tenor, es preciso señalar, que la referida prestación, debe ser solicitada expresamente por el cónyuge que considere que el divorcio le ocasiona el perjuicio económico, es decir, esta, no puede establecerse oficiosamente por el juez, situación que, si sucede en el caso de pensión alimenticia, en virtud del interés superior de la niñez. No obstante, lo anterior, en la actualidad dicha prestación no se encuentra establecida en nuestro Código Civil local, por lo que en el caso de que alguno de los interesados haga valer este derecho, se encuentra con la negativa tajante de los jueces, de ahí que

debe incorporarse en nuestro sistema jurídico dicha figura. De lo anterior, se desprende una clara violación a lo dispuesto en el artículo 14 de nuestra Carta Magna, el cual establece “En los juicios del orden civil, la sentencia deberá ser conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la ley, y a falta de ésta se fundará en los principios generales del derecho”. Disposiciones Constitucionales que no son observadas por los Jueces, obligando con ello a los interesados, a presentar Juicio de Amparo ante los Tribunales Federales, incluso, solicitar la revisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ejemplo de ello, lo es la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el Amparo Directo en Revisión, número 1754/2015. En el expediente antes referido, la Sala consideró que la resolución recurrida era **discriminatoria**, pues partía del hecho de que por ser mujer, la recurrente estaba obligada a realizar las tareas domésticas en doble jornada, pues además, contaba con un empleo remunerado y que debido a la pensión por jubilación que gozaba, no resultaba necesario compensar dichas tareas, toda vez que ello obedecía a su rol de madre y ama de casa. En dicho asunto, la Sala enfatizó que el presupuesto básico para que pueda otorgarse una pensión compensatoria en cada caso en concreto, surge de la apreciación de las situaciones en que ocurre la disolución del vínculo matrimonial, y si con esta, se coloca a uno de los cónyuges en una situación de desequilibrio económico que en última instancia afecte su capacidad para hacerse de los medios suficientes para cubrir sus necesidades, y por ende, no pueda acceder a un nivel de vida adecuado. Con base en los argumentos antes señalados, se desprende la necesidad de que en este honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, llevemos a cabo las reformas al Código Civil local, con el objeto de legislar en relación a la figura jurídica denominada pensión compensatoria; y con ello, respetar y proteger los derechos humanos y evitar actos discriminatorios. Por lo anteriormente expuesto y fundado las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a consideración de esta soberanía para su estudio y dictamen correspondiente. La siguiente

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 294 BIS, 294 TER Y 294 QUÁTER, AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**Artículo 294 bis.** La pensión compensatoria, es un deber asistencial y resarcitorio, que tiene derecho a percibir el cónyuge a quién la separación con motivo del divorcio le cause un desequilibrio económico, en relación a la situación económica que tenía durante el matrimonio.

**Artículo 294 ter. Requisitos para tener derecho a la pensión compensatoria:** 1.- El desequilibrio económico sea ocasionado solamente en uno de los cónyuges. 2.- Se haya producido un empeoramiento claro en la situación económica del cónyuge, en comparación con la que tenía durante el matrimonio. 3.- La pensión debe solicitarla el cónyuge afectado por el desequilibrio económico. Nunca por un Juez.

**Artículo 294 quáter.** El derecho a recibir pensión compensatoria se extingue, en cualquiera de los casos siguientes: 1.- El cese de la causa que originó el pago de la pensión. 2.- Al contraer matrimonio el ex cónyuge que recibe la pensión. 3.- Por muerte del ex cónyuge que recibe la pensión.

**TRANSITORIO. ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 7 de octubre de 2020. Atentamente por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 del párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene la palabra la Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez.

**Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez.** Honorable Asamblea Legislativa, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política Local y 93 numerales 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo.

**OBJETO DE LA PRESENTE.** Exigir a la Federación y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión una repartición justa del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, particularmente, que se reconsideren los ajustes, recortes y disminuciones de los recursos destinados para Tamaulipas; esto, con la finalidad de que exista una verdadera justicia presupuestal para nuestro estado y para nuestra gente.

**CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Desde el inicio de la presente legislatura, las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional dejamos clara nuestra postura en materia presupuestal para nuestro estado: **ES NECESARIA UNA REPARTICIÓN JUSTA DE LOS RECURSOS PARA LOS ESTADOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN.** Como lo hemos sostenido en reiteradas ocasiones, Tamaulipas es uno de los estados que mayores ingresos genera a la Federación por concepto de impuestos (*entre ISR, IEPS, IVA y otros más*), sólo por debajo de la Ciudad de México; en tercer lugar, se encuentra Nuevo León y posteriormente, el estado de Jalisco. Anualmente, nuestro estado aporta 275 mil millones de pesos a la Federación, y de cada peso entregado, únicamente regresan 14 centavos para ser empleados en favor de las y los tamaulipecos. Sin embargo, a pesar de que desde hace algunos años esta situación se ha venido señalando al Gobierno Central, en días pasados, fue atestado otro duro golpe en contra de la economía de



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

nuestro estado. En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, presentado por el titular del Gobierno de México, por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se reduce el presupuesto para el estado de Tamaulipas en un 5.7% con relación al 2020. El gasto público programable que se proyecta para Tamaulipas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, es por 103 mil 697.2 millones de pesos; lo que significa una reducción de más de 6 mil millones de pesos. El monto disminuye en comparación al ejercicio 2020, pues de acuerdo con los datos presentados, en el presente año se ejercieron 109 mil 944.8 millones de pesos; por lo tanto, el recorte propuesto es de 6 mil 247.6 millones de pesos, se lee en la página 206 del PPEF. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su Clasificación Geográfica indicó que esta suma comprende la totalidad del gasto programable, es decir, aquel que usa el gobierno para proveer bienes y servicios a la población, así como el gasto en programas sociales y todo aquello necesario para la operación de las instituciones. Incluye también lo que ejercen las dependencias federales en el estado y los subsidios que se entregan a la población beneficiaria en el marco de programas sujetos a reglas de operación. Asimismo, subsidios a gobierno del estado y municipios; gasto federal transferido mediante convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación; aportaciones federales y "otros subsidios". Es decir, todo el recurso que debe ser utilizado para generar mejores condiciones de bienestar y desarrollo óptimo para las y los tamaulipecos; lo que, indudablemente, se traduce en una afectación directa a sus intereses. Esta situación deja en evidencia la indolencia e insensibilidad por parte de la Federación para con Tamaulipas; a quien, tal parece que le es más importante destinar los recursos económicos para la realización de las inviables obras faraónicas del actual régimen, que las necesidades de todas las personas de nuestro estado. Conscientes de ello, en esta Sexagésima Cuarta Legislatura, se instaló la Comisión Especial para Concertar al Gobierno Federal, así como a los Poderes Ejecutivos de los

Estados, y a las Legislaturas locales a la Convención Nacional Hacendaria, con la finalidad de actualizar un pacto de colaboración fiscal obsoleto y adecuarlo a las necesidades actuales de nuestra sociedad. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos y llamados que se han realizado tanto desde esta tribuna, como desde otros medios y ante las instancias correspondientes, no ha existido respuesta favorable a estas peticiones, cuyo único fin es la protección de los intereses de las y los tamaulipecos. Es importante señalar, que el llamado que realizamos hoy quienes integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, no es a que se proporcionen más recursos económicos al Gobierno del Estado, es para que cualquiera de los órdenes de gobierno establecidos, se implementen acciones y se brinden servicios que se traduzcan en beneficios para nuestra gente. Es por tal motivo que exhortamos respetuosamente al titular del Gobierno de México, a fin de que reconsidere los ajustes, recortes y disminuciones de los recursos destinados para Tamaulipas; esto, con la finalidad de que exista una verdadera justicia presupuestal para nuestro estado y para nuestra gente. De la misma manera, realizamos un atento exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, particularmente a las y los legisladores de Tamaulipas, a fin de que de ninguna manera permitan que se realicen estos ajustes, recortes y disminuciones para nuestro estado. En la actualidad, Tamaulipas es uno de los pilares económicos de nuestro país; somos un estado con una vasta riqueza natural propicia para el turismo, nos encontramos entre los principales productores nacionales agropecuarios, ganaderos y pesqueros, nuestra condición de frontera permite una importante dinámica comercial entre México y el extranjero. Por tal motivo, es necesario que sean destinados a Tamaulipas los recursos económicos que en justicia le corresponden, a fin de que nuestro estado siga manteniéndose a la vanguardia del desarrollo social de México. Es de absolutamente necesario que el fruto del trabajo de las y los tamaulipecos se vea reflejado en mejores condiciones de vida para sus familias;

particularmente en mejores servicios para nuestra gente y no en caprichos del Gobierno Central. Las y los tamaulipecos no queremos ni más, ni menos de lo que merecemos, únicamente lo justo. Por el bienestar de nuestra gente... ¡¡No hay tiempo que perder!!.

**BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA**  
El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados. La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

**CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO**

**RESOLUTIVO.** Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-**

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al titular del Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que reconsideren los ajustes, recortes y disminuciones de los recursos destinados para Tamaulipas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, pues, tales recursos resultan insuficientes para brindar las condiciones de bienestar y desarrollo justas y necesarias para todas las personas en nuestro estado.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el recinto oficial del Estado de Tamaulipas, a los 7 días del mes de octubre del 2020. Atentamente por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 del párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por la Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, se turna a las **Comisiones Unidas de**

**Gobernación y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública,** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene la palabra la Diputada Sara Roxana Gómez Pérez.

**Diputada Sara Roxana Gómez Pérez.** Buenas tardes, con la venia de la Mesa Directiva. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover la siguiente iniciativa de Decreto. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene por objeto adicionar el concepto de progresividad a la Ley del Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas, así como para darle sustento al respeto irrestricto de los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional, en frecuencia normativa con la Ley General de Cambio Climático, a fin de garantizar una evolución positiva de las acciones encaminadas a prevenir y combatir el cambio climático, contribuyendo así a una mejor protección del medio ambiente y del equilibrio ecológico en nuestra entidad federativa con respeto a los derechos humanos. En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos fundamental la implementación de mecanismos tendentes a generar un medio ambiente sano y adecuado para nuestra sociedad, a partir del establecimiento de bases legales que aseguren, entre otras cosas, una participación corresponsable de las personas y sus instituciones en acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Al respecto, la Ley General de

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Cambio Climático, establece disposiciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático, es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección al ambiente, desarrollo sustentable, preservación y restauración del equilibrio ecológico, además de distribuir competencias con relación a esta materia entre federación, estados y municipios. Por su parte la Ley del Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas, tiene el objetivo de establecer las disposiciones concurrentes en la elaboración y aplicación de las políticas públicas de mitigación y adaptación al cambio climático, así como para la preservación y mejoramiento de los recursos naturales. Ahora bien, es importante mencionar que la Ley general en la materia ha sido reformada en diversas ocasiones, en este sentido considero de gran importancia adicionar el principio de progresividad a nuestra legislación, el cual deberá regir en la formulación, ejecución y evaluación de la Política Estatal de Cambio Climático, y que deberán observar el Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos. En este sentido mediante esta acción legislativa se plantea adicionar al artículo 16 de la Ley del Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas, una fracción XIV y un párrafo segundo para darle sustento expreso al principio de progresividad, así como al respeto irrestricto de los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional, como a continuación se indica: *Progresividad, las metas para el cumplimiento de esta Ley deberán presentar una progresión y gradualidad a lo largo del tiempo, teniendo en cuenta el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales, y en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza; asimismo, se deberá considerar la necesidad de recibir apoyos de los países desarrollados para lograr la aplicación*

*efectiva de las medidas que se requieran para su cumplimiento; sin que represente un retroceso respecto a metas anteriores, considerando, la mejor información científica disponible y los avances tecnológicos, todo ello en el contexto del desarrollo sostenible. Al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, se deberán respetar irrestrictamente los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional.* Al establecer este principio se busca que las acciones encaminadas a combatir el cambio climático, no tengan retrocesos, si no que estas, cada día sean más amplias para que sus efectos sean mayores para nuestra población, privilegiando el respeto a los derechos humanos. Cabe hacer mención que uno de los objetivos fundamentales de la función legislativa lo constituye la permanente actualización y perfeccionamiento de los ordenamientos que integran la legislación estatal, a fin de adecuar y armonizar su contenido. Nuestro Estado se ha distinguido por desarrollar y potencializar el uso de nuevas fuentes de energía que sean amigables con el ambiente, por ello esta acción legislativa es muy importante, pues mediante esta se sientan las bases legales para impulsar mayores acciones en beneficio de las nuevas generaciones en materia ambiental, así como de mitigación y adaptación al cambio climático. Expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma el artículo de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: **DECRETO. ÚNICO.** Se reforman las fracciones XII y XIII y se adiciona una fracción XIV, así como un párrafo segundo al artículo 16 de la Ley del Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas a los 7 días del mes de

octubre del año dos mil veinte. Por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y más digna para todos. Los Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, muchas gracias.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:**

**“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

*Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XII y XIII y se adicionan una fracción XIV, así como un párrafo segundo al artículo 16 de la Ley del Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas.***

**OBJETO DE LA PRESENTE**

*Adicionar el concepto de progresividad a la Ley del Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas, así como darle sustento al respeto irrestricto de los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional, en frecuencia normativa con la Ley General de Cambio Climático, a fin de garantizar una evolución positiva de las acciones encaminadas a prevenir y combatir el cambio climático, contribuyendo así a una mejor protección del medio ambiente y del equilibrio ecológico en nuestra entidad federativa con respeto a los derechos humanos.*

**CUESTIÓN PRIMERA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos fundamental la*

*implementación de mecanismos tendentes a generar un medio ambiente sano y adecuado para nuestra sociedad, a partir del establecimiento de bases legales que aseguren, entre otras cosas, una participación corresponsable de las personas y sus instituciones en acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.*

*Al respecto, la Ley General de Cambio Climático, establece disposiciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático, es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección al ambiente, desarrollo sustentable, preservación y restauración del equilibrio ecológico, además de distribuir competencias con relación a esta materia entre federación, estados y municipios. Por su parte la Ley del Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas, tiene el objetivo de establecer las disposiciones concurrentes en la elaboración y aplicación de las políticas públicas de mitigación y adaptación al cambio climático, así como para la preservación y mejoramiento de los recursos naturales.*

*Ahora bien, es importante mencionar que la Ley general en la materia ha sido reformada en diversas ocasiones, en este sentido considero de gran importancia adicionar el principio de progresividad a nuestra legislación, el cual deberá regir en la formulación, ejecución y evaluación de la Política Estatal de Cambio Climático, y que deberán observar el Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos.*

*En este sentido mediante esta acción legislativa se plantea adicionar al artículo 16 de la Ley del Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas, una fracción XIV y un párrafo segundo para darle sustento expreso al principio de progresividad, así como al respeto irrestricto de los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional., como a continuación se indica:*

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

*Progresividad, las metas para el cumplimiento de esta Ley deberán presentar una progresión y gradualidad a lo largo del tiempo, teniendo en cuenta el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales, y en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza; asimismo, se deberá considerar la necesidad de recibir apoyos de los países desarrollados para lograr la aplicación efectiva de las medidas que se requieran para su cumplimiento; sin que represente un retroceso respecto a metas anteriores, considerando, la mejor información científica disponible y los avances tecnológicos, todo ello en el contexto del desarrollo sostenible.*

*Al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, se deberán respetar irrestrictamente los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional*

*Al establecer este principio se busca que las acciones encaminadas a combatir el cambio climático, no tengan retrocesos, si no que estas, cada día sean más amplias para que sus efectos sean mayores para nuestra población, privilegiando el respeto a los derechos humanos.*

*Cabe hacer mención que uno de los objetivos fundamentales de la función legislativa lo constituye la permanente actualización y perfeccionamiento de los ordenamientos que integran la legislación estatal, a fin de adecuar y armonizar su contenido.*

*Nuestro Estado se ha distinguido por desarrollar y potencializar el uso de nuevas fuentes de energía que sean amigables con el ambiente, por ello esta acción legislativa es muy importante, pues mediante esta se sientan las bases legales para impulsar mayores acciones en beneficio de las nuevas generaciones en materia ambiental, así como de mitigación y adaptación al cambio climático.*

### **BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA**

*El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.*

*La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.*

### **CUESTIÓN SEGUNDA.**

#### **PROYECTO RESOLUTIVO**

*Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma la ley de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:*

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XII Y XIII Y SE ADICIONA UNA FRACCION XIV, ASÍ COMO UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ÚNICO.** *Se reforman las fracciones XII y XIII y se adiciona una fracción XIV, así como un párrafo segundo al artículo 16 de la Ley del Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:*

#### **ARTÍCULO 16.**

*En...*

**I. a la XI. ...**

**XII.** *Compromiso con la economía y el desarrollo económico estatal, para lograr la sustentabilidad sin vulnerar su competitividad frente a los mercados nacionales e internacionales;*

**XIII.** *Elaborar e implementar programas de fortalecimiento de capacidades que incluyan medidas que promuevan la capacitación, educación, acceso a la información y comunicación a la población; y*

**XIV.** *Progresividad, las metas para el cumplimiento de esta Ley deberán presentar una progresión y gradualidad a lo largo del tiempo, teniendo en cuenta el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales, y en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza; asimismo, se deberá considerar la necesidad de recibir apoyos de*

los países desarrollados para lograr la aplicación efectiva de las medidas que se requieran para su cumplimiento; sin que represente un retroceso respecto a metas anteriores, considerando, la mejor información científica disponible y los avances tecnológicos, todo ello en el contexto del desarrollo sostenible.

Al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, se deberán respetar irrestrictamente los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional.

#### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 7 días del mes de octubre del año dos mil veinte.

#### **A T E N T A M E N T E.**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”  
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.**

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 del párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por la Diputada Sara Roxana Gómez Pérez, se turna a la **Comisión de Energía y Cambio Climático**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene la palabra la Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez.

**Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez.** Muy buenas tardes a todos ustedes, con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea Legislativa. Las Diputadas y los Diputados integrantes del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local; 67, párrafo 1, inciso e); y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 89 QUÁTER, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, QUINTO Y SEXTO; Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO SÉPTIMO A DICHO NUMERAL DE LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Incentivar y potenciar la investigación y desarrollo de proyectos de innovación, científicos y tecnológicos de las personas físicas y morales orientados a incrementar y mejorar el acervo de los productos, procesos y servicios en Tamaulipas. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Históricamente la innovación, la ciencia y la tecnología han detonado una serie de invenciones, descubrimientos y transformaciones que se han multiplicado aceleradamente y sin pausa, a lo largo de los años, impactando o beneficiando distintos campos de las sociedades. Hoy más que nunca la innovación, la investigación científica y el desarrollo tecnológico son áreas esenciales en las economías más avanzadas del mundo; las empresas están dispuestas a invertir en investigación, las universidades tienden a vincularse con las empresas y los gobiernos promueven ecosistemas para la innovación disruptiva. De esta manera, las personas físicas y morales despliegan ideas para mejorar las actividades productivas en el ramo de la innovación, la ciencia y la tecnología; sin embargo, en muchas ocasiones el respaldo económico no es suficiente para aterrizar o darle forma a estos proyectos, lo cual dilata la terminación de los mismos. Además de ello, se tienen que realizar estudios y experimentos, a base de prueba y error, para comprobar la funcionalidad y utilidad del diseño, lo que también los obliga a prolongar la entrega final de los descubrimientos.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Es aquí donde radica el objeto de la presente iniciativa, en la necesidad de incentivar a las personas físicas y morales a no claudicar en sus esfuerzos por consolidar nuevos proyectos que contribuyan al crecimiento y fortalecimiento del sector de la ciencia, la tecnología y la innovación. Ahora bien, la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado, en su artículo 89 quáter, señala que el Premio Estatal de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología, se otorga en tres categorías: innovación, ciencia y tecnología, es decir, una para cada rama. Por ello, es preciso que se realice la adecuación correspondiente para que este Premio Estatal se otorgue hasta en tres categorías, con base en el seguimiento del COTACYT a los proyectos que se hayan avanzado y/o concluido por parte de las personas físicas o morales; y no, que por obligación legal, se tenga que entregar en las tres. Lo anterior se justifica en virtud de que la mayoría de los proyectos y procesos son lentos del inicio hasta su conclusión, por lo que se podría caer en el supuesto de que una categoría no tenga los avances suficientes para poder ser merecedor a este galardón en el año respectivo, otorgando un Premio más por compromiso que por merecimiento de las personas físicas o morales. Derivado de dichas modificaciones, resulta necesario adicionar un párrafo séptimo al artículo 89 quáter para dejar plasmado que el nombre del Premio se sujetará a las categorías que comprenda la Convocatoria para el año correspondiente, toda vez que sería contradictorio que se otorgue el Premio Estatal de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología cuando en la Convocatoria se haya omitido alguna de estas categorías. Así mismo, se hacen modificaciones mínimas de forma en la redacción de diversas disposiciones del artículo aludido que no alteran el objeto de las mismas, sino que fortalecen su sintaxis y comprensión. De esta manera, los Diputados de Acción Nacional estamos contribuyendo a consolidar un ecosistema para la innovación, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Tamaulipas que potencialice estas actividades en beneficio de nuestra sociedad. Contamos con la seguridad que este Premio reconocerá a las personas más creativas y más

innovadoras que resolverán las diferentes problemáticas de los sectores productivos. Es de nuestro conocimiento la intención de expedir la Convocatoria para este Premio próximamente, por lo que es necesario que se actualicen estas modificaciones a fin de que el desarrollo de este galardón se vea revestido con las reformas aquí planteadas que alientan la formación de recursos humanos en el ámbito de la innovación, la ciencia y la tecnología. **BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA.** El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, a las Diputadas y los Diputados. La forma en que debe ejercerse ese derecho está detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. **PROYECTO RESOLUTIVO.** Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma el artículo de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 89 QUÁTER, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, QUINTO Y SEXTO; Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO SÉPTIMO A DICHO NUMERAL DE LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 89 quáter, párrafos primero, segundo, tercero, quinto y sexto; y se adiciona un párrafo séptimo a dicho numeral de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 89 QUÁTER.-** El Premio Estatal de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología se **conferirá** a la o a las personas físicas o morales que estén domiciliadas dentro del Estado que, por sus productos, diseños, procesos, servicios, métodos u organizaciones, contribuyan en el avance de la innovación, la ciencia y la tecnología de Tamaulipas. **Este Premio se otorgará hasta en tres** categorías: I. Innovación; II. Ciencia; y III. Tecnología. **La tramitación de este Premio se hará** ante el Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, cuyo titular formará parte del Consejo de Premiación, el cual será presidido por quien ostente

la Presidencia de la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado; así mismo, lo integrarán también las o los titulares de las Secretarías de Bienestar Social, de Desarrollo Económico, de Educación, y la Rectoría de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Cualquier persona podrá presentar candidaturas de acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria. **El Premio** consistirá en una medalla. El Consejo podrá proponer al Gobernador del Estado que la presea se acompañe de entrega en numerario o en especie. **Este Premio** deberá entregarse anualmente y de preferencia durante el mes de abril, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Ciencia y Tecnología. **La denominación del Premio se sujetará a las categorías comprendidas en la Convocatoria para el año respectivo. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y más Digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 del párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por la Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez, se turna a la Comisión de **Innovación, Ciencia y Tecnología**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene la palabra el Diputado Félix Fernando García Aguiar.

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras, compañeros Diputados; público que nos sigue a través de las distintas plataformas digitales, redes sociales. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en

ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado a promover iniciativa de Decreto. Al efecto de conformidad con el artículo 165, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 21, que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función, labor que tiene como propósito primordial mantener el Estado de Derecho, garantizando así el respeto de los derechos humanos de los gobernados. En ese orden de ideas, los artículos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, señalan la institución del Ministerio Público como representante de los intereses de la sociedad, presidida por un Fiscal General y que la función de procuración de justicia en el Estado se regirá por los principios de legalidad, imparcialidad, igualdad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, transparencia y respeto irrestricto a los derechos humanos. Bajo ese contexto, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 establece en el Eje de Seguridad Ciudadana, el objetivo de brindar una justicia expedita y con apego al Nuevo Sistema de Justicia Penal y a los derechos humanos a través de diversas líneas de acción consistentes en garantizar que los operadores de los sistemas de justicia (jueces, agentes del Ministerio Público, policías, peritos y defensores públicos) cuenten con la capacidad y las condiciones técnicas y humanas para ejercer sus funciones con un desempeño profesional y transparente, así como hacer más eficientes y modernizar los procesos de procuración de justicia e integrar las carpetas de investigación, así como las averiguaciones previas sólidas y eficientes para evitar la impunidad y asegurar la adecuada aplicación de la ley. En concordancia con lo anterior, la Sexagésima Tercera Legislatura del



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante Decreto Número LXIII-475, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 127 de fecha 23 de octubre del 2018, tuvo a bien reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, dentro de las cuales destaca la creación de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, así como la designación del titular de la misma. Posteriormente, con motivo de la reforma Constitucional de fecha 15 de noviembre de 2018, que prevé la transición de Procuraduría a Fiscalía General de Justicia del Estado, con autonomía administrativa, técnica y operativa, el Honorable Congreso local expidió mediante el Decreto No. LXIII-810, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, que entró en vigor el 18 de noviembre de 2019. Bajo esa tesitura, la citada Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, establece en su artículo 10 último párrafo, que la Fiscalía General contará para el desempeño de sus funciones con la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y la Unidad Especializada en Combate al Secuestro como órganos desconcentrados. Por lo que, con la presente acción legislativa se propone adicionar el Capítulo Octavo a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con el objeto de coadyuvar al desarrollo de las atribuciones de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, en estricto apego a la legalidad; estableciendo el procedimiento de designación, los requisitos y las atribuciones del Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, para impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas; así como la integración y funcionamiento del Consejo Ciudadano de dicha Comisión, órgano ciudadano de consulta en materia de búsqueda de personas; y finalmente, se adicionan las disposiciones correspondientes a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, órgano desconcentrado dependiente directamente de la persona titular de la Fiscalía General, para la investigación e

intervención para el esclarecimiento de los hechos que puedan ser constitutivos de los delitos en materia de secuestro, así como para dar seguimiento al juicio respectivo, con las atribuciones que para el Ministerio Público y Policía establecen, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, así como disposiciones aplicables al tema. Por lo anterior expuesto y fundado acudimos a presentar Iniciativa con proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL TÍTULO OCTAVO DENOMINADO “DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS” A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona el Título Octavo denominado “De los Órganos Desconcentrados”, a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en los términos propuestos en la presente acción legislativa. **TRANSITORIOS**  
**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.  
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones legales aplicables que se opongan al presente Decreto.  
**ARTÍCULO TERCERO.** A la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas emitirá la consulta pública para la designación del Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.  
**ARTÍCULO CUARTO.** Las y los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, designados mediante Decreto LXIII-797 publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 55, de fecha 7 de mayo de 2019, continuarán en su encargo hasta concluir el periodo para el cual fueron designados. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas emitirá la consulta pública para la integración y designación de las y los Consejeros Honoríficos del Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas,

treinta días antes de que concluya el plazo para el cual fueron designados. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los siete días del mes de octubre del presente año 2020. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Diputado Presidente.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:**

*“Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 07 de octubre de 2020*

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

*Las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Título Octavo denominado “De los Órganos Desconcentrados”, a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente:***

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 21, que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función, labor que tiene como propósito primordial mantener el Estado de Derecho, garantizando así el respeto de los derechos humanos de los gobernados.*

*En ese orden de ideas, los artículos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, señalan la institución del Ministerio Público como representante de los intereses de la sociedad, presidida por un Fiscal General y que la función de*

*procuración de justicia en el Estado se regirá por los principios de legalidad, imparcialidad, igualdad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, transparencia y respeto irrestricto a los derechos humanos.*

*Bajo ese contexto, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 establece en el Eje de Seguridad Ciudadana, el objetivo de brindar una justicia expedita y con apego al Nuevo Sistema de Justicia Penal y a los derechos humanos a través de diversas líneas de acción consistentes en garantizar que los operadores de los sistemas de justicia (jueces, agentes del Ministerio Público, policías, peritos y defensores públicos) cuenten con la capacidad y las condiciones técnicas y humanas para ejercer sus funciones con un desempeño profesional y transparente, así como hacer más eficientes y modernizar los procesos de procuración de justicia e integrar carpetas de investigación y averiguaciones previas sólidas y eficientes para evitar la impunidad y asegurar la adecuada aplicación de la ley.*

*En concordancia con lo anterior, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante Decreto Número LXIII-475, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 127 de fecha 23 de octubre del 2018, tuvo a bien reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, dentro de las cuales destaca la creación de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, así como la designación del titular de la misma.*

*Posteriormente, con motivo de la reforma Constitucional de fecha 15 de noviembre de 2018, que prevé la transición de Procuraduría a Fiscalía General de Justicia del Estado, con autonomía administrativa, técnica y operativa, el H. Congreso local expidió mediante el Decreto No. LXIII-810, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, que entró en vigor el 18 de noviembre de 2019.*

*Bajo esa tesitura, la citada Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, establece en su artículo 10 último párrafo, que la Fiscalía General contará para el*

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

desempeño de sus funciones con la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y la Unidad Especializada en Combate al Secuestro como órganos desconcentrados.

Por lo que, con la presente acción legislativa se propone adicionar el Capítulo Octavo a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con objeto de coadyuvar al desarrollo de las atribuciones de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, en estricto apego a la legalidad; estableciendo el procedimiento de designación, los requisitos y las atribuciones del Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, para impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas; así como la integración y funcionamiento del Consejo Ciudadano de dicha Comisión, órgano ciudadano de consulta en materia de búsqueda de personas; y finalmente, se adicionan las disposiciones correspondientes a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, órgano desconcentrado dependiente directamente de la persona titular de la Fiscalía General, para la investigación e intervención para el esclarecimiento de los hechos que puedan ser constitutivos de los delitos en materia de secuestro, así como para dar seguimiento al juicio respectivo, con las atribuciones que para el Ministerio Público y Policía establecen, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones aplicables.

Por las consideraciones antes expuestas, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, la siguiente Iniciativa con proyecto de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL TÍTULO OCTAVO DENOMINADO “DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS” A LA LEY**

### **ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona el Título Octavo denominado “De los Órganos Desconcentrados”, a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

#### **TÍTULO OCTAVO**

#### **DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

#### **CAPÍTULO I**

#### **DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**

**ARTÍCULO 84.** La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, órgano desconcentrado de la Fiscalía General, que determina, ejecuta y da seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Tiene por objeto impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a colaborar de forma eficaz con la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas para el cumplimiento de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

**ARTÍCULO 85.** La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas está a cargo de una persona titular designada por el Congreso del Estado, previa consulta pública a los colectivos de víctimas, personas expertas, así como organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia y durará en el cargo cuatro años a partir de su designación.

En caso de que se genere la vacante de la persona titular de la Comisión Estatal, el Fiscal General en un plazo no mayor a diez días hábiles informará al Congreso del Estado a efecto de que dé inicio al trámite correspondiente en un término no mayor a treinta días hábiles a partir de su conocimiento. La persona designada cubrirá la vacante generada y durará en el cargo a partir de la fecha de su designación, hasta concluir el periodo de la vacante.

En tanto se designe titular de la Comisión Estatal, ocupará el cargo la persona designada conforme al régimen de suplencias establecido en el Título Segundo, Capítulo VI de esta Ley.

**ARTÍCULO 86.** Para ser titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, se requiere:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano;
- II. No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público;
- III. Contar con título profesional;
- IV. No haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento;
- V. Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, por lo menos en los dos años previos a su nombramiento; y
- VI. Contar con conocimientos y experiencia en derechos humanos y búsqueda de personas, y preferentemente con conocimientos en ciencias forenses o investigación criminal.

En la designación de la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, debe garantizarse el respeto a los principios que prevé la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, especialmente los de enfoque transversal de género, diferencial y de no discriminación.

La persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas no podrá tener ningún otro empleo, cargo o comisión, salvo en instituciones docentes, científicas o de beneficencia.

**ARTÍCULO 87.** La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir, planear, dar seguimiento y evaluar las actividades de las distintas áreas de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, conforme al Programa Nacional de Búsqueda y a los programas regionales de búsqueda;
- II. Gestionar la coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, municipal y organismos autónomos para la ejecución de los programas y acciones de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas;  
Fungir como representante de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas ante el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas;
- III. Integrar los informes que corresponda enviar a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, sobre el cumplimiento de las políticas y estrategias para la búsqueda y localización de personas desaparecidas o no localizadas;
- IV. Emitir alertas de acción inmediata para búsqueda y localización de personas;
- V. Atender en su caso y dar seguimiento a las recomendaciones de organismos de derechos humanos, de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y del Consejo Estatal Ciudadano, en los temas relacionados con las atribuciones de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas;
- VI. Determinar y en su caso, ejecutar las acciones necesarias a efecto de garantizar la búsqueda y localización de personas en el territorio estatal;
- VII. Canalizar a los familiares ante la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas, para que, de ser el caso, realicen la denuncia correspondiente;
- VIII. Solicitar a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas que implementen los mecanismos necesarios para que se cubran los gastos de ayuda cuando lo requieran los familiares de las personas desaparecidas por la presunta comisión de los delitos materia de la Ley General en la materia;

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

- IX. Promover la comunicación, participación y evaluación con la sociedad civil y los familiares para que coadyuven con los objetivos, fines y trabajos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- X. Requerir información a las autoridades estatales, así como integrar grupos de trabajo para proponer acciones específicas de búsqueda de personas y colaborar con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, en el análisis del fenómeno de desaparición a nivel nacional, brindando información sobre el problema a nivel regional;
- XI. Suministrar y actualizar la información del Registro Estatal que formará parte del Registro Nacional por medio del sistema único de información tecnológica e informática del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en los términos de las disposiciones legales aplicables; y
- XII. Las demás que le confiera el Reglamento, otras disposiciones aplicables de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas o le encomiende la persona titular de la Fiscalía General.

**ARTÍCULO 88.** La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, para realizar sus actividades, deberá contar como mínimo con:

- I. Grupo especializado de búsqueda, cuya regulación y funciones se encuentran en el artículo 66 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas;
- II. Área de Análisis de Contexto, la cual desempeñará, además de las funciones que la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas u otras disposiciones

jurídicas le asignen, las atribuciones a que se refiere el Reglamento;

- III. Área de Gestión y Procesamiento de Información, la cual desempeñará, además de las funciones que la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas u otras disposiciones jurídicas le asignen, la atribución a que se refiere el Reglamento; y
- IV. La estructura administrativa y el personal necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

**Artículo 89.** El Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, es un órgano ciudadano de consulta en materia de búsqueda de personas, designado por el Congreso del Estado previa consulta pública con las organizaciones de familiares, de las organizaciones defensoras de los derechos humanos, de los grupos organizados de víctimas y expertos en la materia previstos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

**Artículo 90.** El Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, estará integrado por:

- I. Tres familiares que representen a los familiares de las personas desaparecidas o no localizadas;
- II. Tres especialistas de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Se procurará que uno de los especialistas siempre sea en materia forense; y
- III. Tres representantes de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos que cuenten con experiencia en el tema de desaparición y búsqueda de personas.

Para el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 92 de la presente Ley, el Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas nombrará de entre sus integrantes, una persona quien estará a cargo de la Presidencia, la cual se rotará anualmente, atendiendo a la antigüedad que tengan en el Consejo.

Las y los integrantes del Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, durarán en el cargo tres años improrrogables y no deberán desempeñar ningún cargo como servidor público. Asimismo, ejercerán su función en forma honorífica, y no recibirán emolumento o contraprestación económica alguna por su desempeño.

En caso de que se genere la vacante de alguno de sus integrantes, la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, dará aviso al Fiscal General en un plazo no mayor a diez días hábiles, quien a su vez informará al Congreso del Estado a efecto de que dé inicio al trámite correspondiente en un término no mayor a treinta días hábiles a partir de su conocimiento. La persona designada cubrirá la vacante generada y durará en el cargo a partir de la fecha de su designación, hasta concluir el periodo de la vacante.

**Artículo 91.** El Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, sesionará de manera ordinaria semestralmente y en forma extraordinaria a convocatoria de su Presidente.

Para sesionar válidamente se requerirá un quórum de la mayoría de sus integrantes; sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes y, en caso de empate, el Presidente tendrá el voto de calidad.

La persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, podrá asistir a las reuniones del Consejo con voz, pero sin voto.

Las decisiones que el Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas adopte son públicas, en apego a la legislación de transparencia y protección de datos personales.

**Artículo 92.** El Consejo Ciudadano tiene las funciones siguientes:

- I. Solicitar información relacionada a los procedimientos de búsqueda y localización a la Comisión Estatal;
- II. Proponer a la Comisión Estatal y en su caso acompañar las acciones para acelerar o profundizar sus acciones, en el ámbito de sus competencias;
- III. Conocer y emitir recomendaciones sobre los criterios de idoneidad, convenios, lineamientos, programas y reglamentos que emita la Comisión Estatal;
- IV. Contribuir, de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto, a la participación directa de los familiares en el ejercicio de sus atribuciones;
- V. Dar vista a la Comisión Estatal, o de ser necesario a las autoridades competentes y órganos internos de control sobre las irregularidades en las actuaciones de servidores públicos relacionados con la búsqueda e investigación de Personas Desaparecidas y No Localizadas;
- VI. Dar seguimiento y emitir recomendaciones sobre la integración y operación de la Comisión Estatal la implementación del Programa Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas;
- VII. Elaborar, aprobar y modificar la guía de procedimientos del Comité para la evaluación y seguimiento de las acciones emprendidas por la Comisión Estatal; y
- VIII. Las demás que señalen sus Reglas de Funcionamiento.

**Artículo 93.** El Consejo de Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, se auxiliará con una Secretaría Técnica, que estará a cargo del área administrativa que para tal efecto designe el titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, quien podrá participar únicamente con derecho a voz, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento.

Las opiniones y recomendaciones emitidas por el Consejo Ciudadano, no son vinculantes. La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y las áreas a las que vayan dirigidas las recomendaciones deberán fundar y motivar las

razones por las cuales se acepta o rechaza la recomendación.

### **CAPÍTULO II DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN COMBATE AL SECUESTRO**

**ARTÍCULO 94.** La Unidad Especializada en Combate al Secuestro, será un órgano desconcentrado dependiente directamente de la persona titular de la Fiscalía General, estará integrada con personal especializado y contará con la Coordinación de Ministerios Públicos, Dirección de Administración, Capacitación y Evaluación, Dirección de Atención a Víctimas, Unidad de Manejo de Crisis y Negociación y Unidad de Operación, además de Agentes del Ministerio Público quienes serán los Titulares de las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro, peritos y policías investigadores, así como con los recursos humanos, financieros, materiales y las áreas que sean necesarias para su efectiva operación.

Tiene por objeto llevar a cabo toda investigación e intervención para el esclarecimiento de los hechos que puedan ser constitutivos de los delitos en materia de secuestro, así como para dar seguimiento al juicio respectivo, con las atribuciones y obligaciones que para el Ministerio Público y Policía establecen, la Constitución General, la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, la presente Ley Orgánica, así como las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 95.** Para ser integrante de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro deberá reunir los requisitos establecidos para los Agentes del Ministerio Público en la presente Ley, así como lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 96.** La Unidad Especializada en Combate al Secuestro, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Ejercer las atribuciones que la Constitución General, la Constitución del Estado, las

leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas confieren al Ministerio Público en lo relativo a los hechos que las leyes consideran como delitos de su competencia;

- II. Dirigir, coordinar, realizar la investigación y ejercer la acción penal en lo relativo a los delitos en materia de secuestro;
- III. Implementar acciones para prevenir y combatir hechos que pudieran ser constitutivos de los delitos en materia de secuestro;
- IV. Representar a la Fiscalía General ante autoridades federales o estatales, en materia de secuestro;
- V. Otorgar la autorización de la operación de entrega vigilada, previo informe al Fiscal General;
- VI. Instrumentar estrategias en materia del delito de secuestro, así como tomar acciones para el intercambio de información sobre los asuntos relacionados;
- VII. Dirigir el proceso de la prestación del servicio de asesoría en crisis y negociación a las víctimas y sus familiares en el delito de secuestro;
- VIII. Coordinar y supervisar la realización de operativos por elementos de la policía de investigación, en la captura de presuntos responsables relacionados con el delito de secuestro;
- IX. Desarrollar estadísticas sobre actividades relacionadas con el secuestro que permitan determinar la situación que guarda el fenómeno delictivo, así como sus tendencias;
- X. Proporcionar la información estadística que requiera la Coordinación Nacional Antisecuestro, así como el intercambio de datos con otras instancias involucradas en el combate del delito de secuestro;
- XI. Promover la formación y capacitación del personal de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y coadyuvar a la definición de los perfiles correspondientes; y
- XII. Las demás que le confiera el Reglamento, otras disposiciones o le encomiende la

*persona titular de la Fiscalía General.*

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** *Se derogan las disposiciones legales aplicables que se opongan al presente Decreto.*

**ARTÍCULO TERCERO.** *A la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas emitirá la consulta pública para la designación del Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.*

**ARTÍCULO CUARTO.** *Las y los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, designados mediante Decreto LXIII-797 publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 55, de fecha 7 de mayo de 2019, continuarán en su encargo hasta concluir el periodo para el cual fueron designados.*

*El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas emitirá la consulta pública para la integración y designación de las y los Consejeros Honoríficos del Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, treinta días antes de que concluya el plazo para el cual fueron designados.*

**A T E N T A M E N T E**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”  
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización del Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Félix Fernando García Aguiar, se turna a la **Comisión de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene la palabra la Diputada Edna Rivera López.

**Diputada Edna Rivera López.** Gracias compañeros de la Mesa Directiva, público que nos ve a través de las redes sociales, Diputadas y Diputados, compañeros todos. **Honorable Congreso del Estado.** La suscrita Edna Rivera López, en mi carácter de Diputada integrante de la **SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA** del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del **GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, de la Constitución Política del Estado, 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Asamblea Popular, acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE FORMULA ATENTO EXHORTO A LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO** con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** De todas las prerrogativas que en el marco jurídico nacional e internacional reconoce a la persona, el derecho al trabajo y en consecuencia al salario digno, se erigen como elementales porque permiten cubrir las necesidades básicas que garantizan la subsistencia, cobrando especial relevancia en un país como el nuestro, en donde la mayoría de la población económicamente activa son trabajadores subordinados. El INEGI a través de la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo por sus siglas (ETOE) de abril de 2020, da a conocer que la proporción de trabajadores subordinados y remunerados es 6.6 puntos porcentuales mayor comparada con el mismo mes del año anterior y 5.4 puntos arriba respecto del mes anterior, además de que el sector terciario que contempla servicios, servicios diversos, profesionales y gobierno, concentra la mayor parte de la población ocupada con el (63.7%). En este segmento de la población se encuentran el personal médico y de la salud que labora en las diversas áreas de los hospitales y que debido a la contingencia sanitaria, se hicieron visibles las condiciones en las que prestan sus servicios, así como los precarios, injustos y raquíticos salarios que perciben, a pesar de que para ingresar a laborar, deben cumplir un perfil que



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

demanda preparación académica, pero que de manera desafortunada en los hechos, no se les reconoce como profesionales, lo que afecta en gran medida sus ingresos y en consecuencia la satisfacción de sus necesidades. Por ello, es menester que el salario de los trabajadores médicos y de la salud sea digno y vaya en función de las actividades que realizan, esto porque en nuestro país se ha constituido un Movimiento Nacional de Químicos Profesionales de los Servicios de Salud, quienes vienen solicitando justicia salarial, ya que realizan funciones bajo un código de registro inferior, desempeñando responsabilidades de uno superior, recibiendo por ello un salario equiparable al de un técnico. Lo anterior no es acorde a su preparación académica ya que para acceder a esos puestos, deben acreditar estudios de licenciatura por lo que en consecuencia cuentan con título y cédula profesional y su labor, resulta igual de importante para el cuidado del derecho humano a la salud porque al trabajar en las áreas de laboratorios como químicos, brindan a los médicos los elementos necesarios que les permiten hacer diagnósticos clínicos para mejorar la salud de los pacientes. Aquí, cabe señalar que el gobierno federal descentralizó los servicios de salud, otorgando plena autonomía a los estados para manejar los recursos destinados al pago de salarios para los trabajadores de este fundamental rubro, sin embargo, aquellos en un afán de explotar aún más el capital humano, característica inequívoca de un modelo neoliberal, dividieron el código de químico en dos plazas estatales de técnico laboratorista, lo que disminuye hasta en una mitad los ingresos de quienes se desempeñan cumpliendo estas funciones, lo que en los hechos es que por el salario de uno se tienen dos trabajadores. Es gratificante comprobar que cuando existen causas legítimas surgen auténticos liderazgos como los que representan los integrantes de este movimiento nacional que tiene varios años gestionando ante diversas autoridades su derecho humano a la justa retribución, acudiendo a diversas autoridades tanto federales como locales, lo que da muestra de perseverancia y gallardía pero a la vez, debe ser un recordatorio permanente de que se tienen deudas con este grupo de la sociedad. El artículo 5º de

nuestra carta magna señala que nadie puede ser obligado a prestar trabajos sin su justa retribución, mientras que el artículo 2º de la Ley Federal del Trabajo, establece que las normas laborales deben propiciar el trabajo digno definiéndose este como aquel que se respeta de manera plena la dignidad humana del trabajador y se percibe un salario remunerador, lo que a todas luces no sucede en el caso en comento, violando la justicia social que es, junto al equilibrio de los factores de la producción, la finalidad de toda norma en materia de trabajo. Esta situación además de ser ilegal, transgrede la aludida dignidad humana, ya que existen otros derechos que se ven conculcados con el pago de una injusta remuneración, existiendo sin lugar a dudas una responsabilidad para la autoridad que en materia laboral, debe velar siempre por los intereses de los trabajadores, más aún en el contexto actual en donde es imperante retribuir de manera justa a quienes se desempeñan en el área del cuidado de la salud. Por ello pongo a la consideración de esta soberanía local, exhortar al gobierno del Estado, a través de las Secretarías de Finanzas y de Salud, a fin de que se coordinen para que en la elaboración del Presupuesto de Egresos 2021 destinen una partida que permita garantizar un salario justo y remunerador, reconociendo tanto de juris como de facto, la categoría de “Químico A M02001” a los trabajadores de la Secretaría de Salud del estado que actualmente perciben remuneración como técnico, así como la recategorización de todos los trabajadores de los servicios de salud, a fin de que puedan contar con un mejor salario que les permita la satisfacción de sus necesidades más elementales y con ello mejorar sustancialmente su calidad de vida. En virtud de lo señalado con anterioridad y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 y 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito la dispensa de trámites, a fin de que sea votada y aprobada en esta sesión, ya que este movimiento actualmente engloba a 22 estados de nuestro país, y por la contingencia sanitaria requiere atención urgente por tratarse del salario del recurso humano que está en la primera línea de batalla de esta

pandemia, y por ellos y sus familias este Poder Legislativo no puede ni debe ser omiso en atender sus legítimos reclamos. Por lo anteriormente fundado y motivado, acudo ante esta honorable representación popular a promover el presente proyecto de punto de acuerdo. Artículo único. La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con absoluto respeto a la esfera de competencias formula atento exhorto a las Secretarías de Finanzas y de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que se coordinen en la elaboración del presupuesto de egresos 2010, y prevean asignaciones suficientes para que se recodifiquen los puestos de los trabajadores de las áreas de salud, especialmente a quienes se desempeñan como técnicos para que sean re categorizados a Químico AM02001, pues desempeñan responsabilidades de un superior teniendo un salario equiparable al de técnico, lo que no es acorde a su preparación académica, ya que para acceder a esos puestos, cursaron estudios de licenciatura, requiriéndoles para ello un título y cedula profesional, a fin de garantizar una justicia salarial que les permita la satisfacción de todas sus necesidades. TRANSITORIOS. UNICO. El presente punto de acuerdo iniciara su vigencia el día de su expedición y se publicara en el diario de los debates de este poder legislativo. Atentamente por la cuarta transformación de la vida pública de México. Es cuanto.

**Presidente:** Diputada Edna Rivera, debo informarle que hay un acuerdo por parte de la Junta de Coordinación Política donde no se presentarán iniciativas con dispensa sin ser acordadas por la Junta, es por eso que pregunto que si teniendo conocimiento de este hecho desea que se lleve a cabo el procedimiento de dispensa, o retira esta petición.

**Diputada Edna Rivera López.** Gracias compañero Presidente, le informo que este tema fue tratado en la Junta de Coordinación Política del día de hoy. Por lo tanto pido que se continúe con este tema.

**Presidente:** En virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIV-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa a turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realiza votación en el término establecido)

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por 33 votos a favor, en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de punto de acuerdo que nos ocupa. Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz. Tiene la palabra el Diputado Arturo Soto Alemán.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Por supuesto que Acción Nacional siempre va a defender la causa de los ciudadanos, y en esta pandemia el Gobierno del Estado y este Congreso ha hecho manifestaciones y ha hecho comentarios sobre nuestros héroes de la salud contra esta pandemia y este enemigo mortífero al que nos enfrentamos todos, y si por supuesto que estoy a favor de que retabulen los salarios en la Secretaría de Salud, si sólo si, conseguimos un presupuesto adicional para poder darles este aumento, por supuesto que queremos que los empleados de la salud ganen más, pero Diputada Edna Rivera, déjeme comentarle que el 50 por ciento del ingreso que llega producto del INSABI

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

es para nóminas y el 50 por ciento restante es para atender todas las demás demandas en materia de salud. Pero todavía más preocupante, es que en el tema de FASA que es el recurso para el sector salud, el 85 por ciento del presupuesto ya está en nómina y sólo existe un 15 por ciento para todos los demás factores de la salud, como son los medicamentos y todos los gastos de operación adicionales, por supuesto que queremos que ganen más, pero de donde vamos a sacar recursos adicionales si hoy no tenemos recursos extraordinarios. Entonces Pleno Legislativo yo estoy a favor de que podamos pagarle más a los técnicos, pero quiero hacer una modificación al exhorto y quiero pedir que se exhorte al Gobierno Federal para que dé los recursos suficientes para que este ingreso adicional que se le pretende dar a los trabajadores de Estado, pueda llevarse a cabo, si no existen estos ingresos adicionales, es prácticamente imposible que podamos darle más presupuesto a la Secretaría de Salud, porque está colapsada la nómina, insisto, el 85 por ciento del presupuesto de FASA ya está en nómina, es imposible dar un ingreso adicional si no exhortamos para que la Secretaría de Hacienda nos de recursos adicionales para que podamos cumplir con esta demanda legítima de los trabajadores y de los héroes de la salud. Es cuanto.

**Presidente:** Si dígame Diputada Edna, adelante.

**Diputada Edna Rivera López.** Gracias compañero Presidente. Compañeros quiero dejar muy claro que lo que yo vine a presentar aquí es la voz de los químicos de todo el Estado, y lo que ellos están pidiendo no son privilegios, ellos están pidiendo derechos y los derechos no se condicionan, los derechos se reconocen y se tutelan y nosotros somos responsables de que eso se haga realidad, por otro lado quiero decirles que dejemos de pedir justicia presupuestal para Tamaulipas, mejor demos justicia presupuestal a la ciudadanía, es cuanto.

**Presidente:** Sí Diputado, adelante Diputado.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** La verdad es que me quede mudo no sé si escuché bien, escuché,

dejemos de pedir justicia presupuestal para Tamaulipas, si lo dijo así, con el respeto que me merece la Diputada, porque sabe que la aprecio y le tengo un respeto normalmente a sus participaciones, no puedo poner un calificativo a lo que acabo de escuchar, pero pedir que el dinero de los tamaulipecos no se quede en Tamaulipas, es el mayor absurdo que he escuchado en esta tribuna desde que empezó la legislatura, es verdaderamente aberrante el pedir que el dinero de los tamaulipecos no se quede en Tamaulipas, y tenía preparada una intervención en asuntos generales, para hacerle algunas precisiones, precisamente en temas presupuestales a la Diputada Edna Rivera, pero lo voy a hacer desde este momento después de haber escuchado que ha pedido que dejemos de exigir justicia presupuestal en Tamaulipas, cuando no estamos limosneando nada, estamos exigiendo que se quede en Tamaulipas, lo que los tamaulipecos ya pagaron a través de sus impuestos. No Diputada Edna, no es verdad lo que usted dijo en su rueda de prensa cuando se refirió a que Tamaulipas era un mal recaudador. Déjeme decirle que de 2016 a la fecha y aquí le voy a hacer llegar los datos por si sus asesores no se los pasaron bien, Tamaulipas ocupa el primer lugar en crecimiento de impuestos propios de 2016 cuando llegó el Gobernador Cabeza de Vaca a 2019, y eso se debe a la confianza que tienen los ciudadanos al Señor Gobernador. 69.6 por ciento de incremento de los ingresos propios, el número 1, el que más ha crecido del 2016 a la fecha, y esto se lo digo porque por supuesto que tenemos que exigir justicia presupuestal, precisamente y siento en el tema, no, por supuesto que es el tema, usted lo tocó el tema y estoy rectificando hechos, estoy rectificando hechos. Usted dijo que dejáramos de pedir justicia presupuestal. Revise el reglamento y revise lo que es la rectificación de hechos Diputada, estoy rectificando un hecho que usted hizo, pero bueno usted dice dejen de pedir justicia presupuestal y de dónde va a salir el dinero para que podamos cumplir con los anhelos del pueblo de Tamaulipas, le voy a dar algunos datos para que los traiga fresquecitos Diputada. 21 Estados de la república reciben más del 100 por ciento de lo que aportan,

de un peso que aportan a estados como Chiapas, Tlaxcala, Guerrero, Oaxaca, le regresa de 5 a 9 pesos de cada peso que aporta, 21 estados de la república reciben más del 100 por ciento de lo que aportan. Luego quedan 7 estados adicionales, a esos 7 estados reciben más del 50 por ciento y hasta el 98 por ciento, luego quedamos 4, los pobrecitos a los que nos tratan mal, Nuevo León, Tamaulipas, la Ciudad de México y Colima, son a los estados que más mal nos tratan y nos dan menos de 20 centavos, les parece justo a ustedes legisladores de MORENA que dicen estar del lado del pueblo, les parece justo, ético, moral, que el dinero de los tamaulipecos se vaya para otros estados de la república, salgan y pregúntenle a sus representados si están de acuerdo que no les podamos pagar más a los trabajadores de la salud, porque resulta que el dinero se está yendo para otros estados de la república, no vengamos con dobles juegos y con doble moral, salgamos a defender bien al pueblo de Tamaulipas y no estamos limosneando nada, estamos exigiendo lo que ya pagaron los tamaulipecos, estamos exigiendo que en Tamaulipas se quede lo que es de los tamaulipecos. Es cuanto.

**Presidente:** Adelante Diputada Edna.

**Diputada Edna Rivera López.** Compañero Diputado, déjeme decirle que esos tiempos en los que manipulaban a la población, en los que engañaban a la gente ese tiempo ya pasó. Afortunadamente ahora la gente está informada a través de todos los medios de comunicación, ya no es fácil engañar a la población, que les quede eso muy claro. Cuando yo hablo de justicia para Tamaulipas, estoy hablando de que lo que recibe Tamaulipas, lo que recibe el ejecutivo estatal se gaste efectivamente en la población y se refleje en el bienestar de la población, no en el bienestar de unos cuantos, no tratemos de engañar, no tratemos de hacernos bolas, no tratemos de politizar esta situación, se me hace raro compañero que no sepa seguramente el Ejecutivo Estatal lo sabe el Gobernador de nuestro Estado lo sabe porque cuando fue Senador, lo tuvo que haber sabido y

entendido que el Presupuesto Federal se reparte con justicia a los Estados, al estado que más necesita y al estado que más requiere se le da más es egoísta de parte de los que dicen que quieren más para Tamaulipas, y es mentira cuando dicen que sólo se les regresa una parte, en este año 2020 de los 100 pesos que ha gastado el Ejecutivo Estatal 87 pesos le han sido dados por la Federación, solamente 13 pesos está poniendo el Ejecutivo Estatal, yo también tengo datos compañero que tal vez no sería bueno hablarlos porque le voy a decir de donde pueden agarrar para que les den justicia laboral a los químicos del gasto de publicidad, del gasto de comunicación, de ahí pueden agarrar compañero de los gastos generales que estando en pandemia se han gastado más de 200 millones en hoteles y en viáticos de ahí muy bien se puede tomar ese dinero compañero, yo le pido señor Presidente que si ya no hay más debate sobre el tema en cuestión que procedamos a lo que sigue. Es cuanto.

**Presidente:** Diputado Arturo Soto está será la tercera intervención, con esta intervención cerramos este debate, adelante.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** No definitivamente creo que no estamos entendiendo el centro del debate, la Federación no nos regala nada, no estamos limosneando, estamos exigiendo que en Tamaulipas se quede lo que los tamaulipecos ya pagaron a través de sus impuestos, los Diputados somos los representantes del pueblo, primer clase de derecho constitucional y debemos de recordarlo todos los días, cuando salimos a la calle escuchamos los reclamos de la gente cuando nos dice que tienen derecho a tener sus calles pavimentadas porque ellos pagan sus impuestos, escuchamos que en la calle nos dicen que tienen derecho a buenas luminarias, porque ellos pagan sus impuestos, escuchamos que tienen derecho a un reclamo legítimo como es la seguridad o la salud porque pagan sus impuestos y tienen razón los tamaulipecos somos gente de bien, somos gente honorable y gente entrona que no se agacha ante nada y que aun en pandemia está pagando sus

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

impuestos, pero ahora resulta que tenemos que ser empáticos y que tenemos que aceptar que nuestros impuestos se vayan a otros estados de la república para que las calles de nuestros ciudadanos no puedan estar pavimentadas, para que nuestros héroes de la salud no puedan tener el salario justo que merecen, no Diputada Edna, esta discusión se trata entre los centavos y entre los pesos, los centavos es la discusión, es la discusión sobre la miseria que nos mandan a través, a través de la fórmula que está fuera de lugar para Tamaulipas, si en su momento se callaron los gobernadores anteriores y no alzaron la voz, para exigir que a Tamaulipas le toque lo que realmente le corresponde, no se trata de defender sólo al Gobierno del Estado de Tamaulipas, es por los municipios, es por los alcaldes, incluso de sus propios partidos, el de Matamoros o el de Madero o el de los priístas de todos los alcaldes si existe justicia presupuestal y nos tratan como a la inmensa mayoría de los estados, Tamaulipas va a ser un estado más grande y más próspero de lo que ya es, no aceptamos bajo ninguna circunstancia el exhorto si este dinero no viene de ingresos adicionales de la Federación, estamos del lado de los trabajadores de la salud, pero que la Federación ponga su parte, porque se está robando el dinero de los tamaulipecos al mandarlo para otros estados de la república. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Abrimos el sistema electrónico para votar la adición que ha hecho el Diputado Arturo Soto.

**Diputada Edna Rivera López.** Compañero no entiendo cuál adición.

**Presidente:** La adición que propuso el Diputado Arturo Soto, Diputada.

**Presidente:** Estamos votando la adición que hizo a su propuesta el Diputado Arturo Soto, si no está a favor puede Usted votar en contra.

**Presidente:** Diputada Ivett, su voto, Diputado Javier Garza Faz, la votación.

**Presidente:** Compañeros les voy a solicitar que guardemos orden para proseguir con la sesión.

Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Y ha sido aprobada la adición propuesta por el Diputado Arturo Soto a la propuesta hecha por la Diputada Edna Rivera, por **26** votos a favor y **8** en contra.

**Presidente:** Al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número LXIV-1, se somete a votación el proyecto resolutivo con la adición del Diputado Arturo Soto.

**Presidente:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

**(Se realiza la votación en el término establecido).**

**Diputada Edna Rivera López.** Compañero, cómo quedó finalmente.

**Presidente:** Diputada votamos en primera instancia la adición que hizo Arturo Soto a su propuesta, se adicionó porque el Pleno lo votó de forma favorable, ahora estamos votando su propuesta con la adición del Diputado Arturo Soto, eso es lo que estamos votando.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Ha sido aprobado el Punto de Acuerdo con **26** votos a favor y **5** en contra.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Tiene la palabra la Diputada Yahleel Abdala Carmona.

**Diputada Yahleel Abdala Carmona.** Los suscritos Ma. Olga Garza Rodríguez, Florentino Aarón Sáenz Cobos, y una servidora Yahleel Abdala Carmona, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, acudimos ante esta tribuna para realizar un respetuoso exhorto al Comité Técnico Estatal de Seguridad en Salud para impulsar la reactivación económica en el Estado, para que emita los lineamientos para que los establecimientos comerciales al por menor de abarrotes, y tiendas de conveniencia presten servicio ya, en horario hasta las 24 horas del día. Esta pandemia ha dejado estragos fuertes, primero y muy lamentable las pérdidas de vidas humanas, pero también la pérdida de muchísimos negocios que son la fuente de ingresos de miles de familias tamaulipecas. Reconocemos el esfuerzo que se ha hecho a través del Gobierno del Estado para la reactivación económica, siempre priorizando la salud y el cuidado de los tamaulipecos, son diferentes los programas que se han estado implementando para ayudar a las empresas tamaulipecas, pero también tenemos que reconocer que se ha ido en esta pandemia cambiando de fases, y desde el mes de mayo no se han cambiado los lineamientos de horarios, de los restaurantes, de los centros comerciales, y de las tiendas, a petición explícita de los restauranteros de la ciudad de Nuevo Laredo hacemos este exhorto, pedimos que en ese tema de reactivación económica ya se les permita cerrar hasta las 12 de la madrugada o a las 24 horas del día. Resulta incongruente que se han estado estableciendo apertura de nuevas actividades y no se ha cambiado ese horario, tomando en cuenta que han hecho un gran esfuerzo para mantener la economía de la ciudad, la economía de los tamaulipecos, que están cumpliendo con sus permisos que la COEPRIS, que da la Secretaría de Salud, pero además que están cubriendo las necesidades de protección de cada una de las personas que acude a esos comercios. En base a ello compañeros Diputados les pido que apoyen este exhorto, es pensando en la derrama

económica, es también dando más a aquellos que han hecho un gran esfuerzo, dedicación pero además que aportan mucho al desarrollo de las ciudades y al desarrollo de nuestro estado. Por lo antes mencionado quiero pedir al Comité Ejecutivo Estatal de seguridad en salud que cambie los lineamientos de manera urgente en el tema de ampliación de horarios de centros comerciales, de restaurantes y de tiendas de menudeo y mayoreo, es cuanto. Gracias.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Yahleel Abdala Carmona, se turna a la **Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene la palabra la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.

**Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.** Muy buenas tardes. Honorable Congreso del Estado. Los suscritos, Ma. Olga Garza Rodríguez, Yahleel Abdala Carmona y Florentino Aarón Sáenz Cobos, Diputadas y Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** por el cual se hace un **RESPETUOSO EXHORTO** a la Secretaría de Salud y a todos los Ayuntamientos a fin de que implementen acciones de fumigación dentro de su jurisdicción con el objeto de evitar la reproducción del mosquito transmisor del dengue, conforme a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El Dengue es la enfermedad producida por el virus "dengue" (DENV) perteneciente a la familia Flaviviridae,

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

género *Falvivirus*, conformado por cuatro serotipos (virus Denv-1, Denv-2, Denv-3 ó Denv-4) y que son transmitidos por la picadura de mosquitos hembras de las especies *Ae. aegypti* y *Ae. albopictus*. El dengue se encuentra en donde se encuentren los 3 factores: el vector, el virus y un huésped susceptible, que es una persona que no se ha enfermado por ese tipo viral. Se distribuye en países de África, Asia, Oceanía y América, yo quisiera que este exhorto ahora si haga caso la Secretaría de Salud y los ayuntamientos, hace un año presentamos exactamente el mismo exhorto por la cuestión del dengue en los municipios, hoy volvemos a hacer el mismo exhorto. Hace un año la Secretaria de Salud nos dijo que no era cierto, que no había el dengue como nosotros lo estábamos exponiendo, pues permítame decirle compañeros, público en general, que de acuerdo a la Dirección General de Epidemiología de la Subsecretaria de Prevención y Promoción de la Salud, en Tamaulipas se han presentado a la fecha 1047 casos de dengue en el transcurso del 2020. Una incidencia de 28.03 por cada 100 mil habitantes, lo que significa que nuestra entidad ocupa el 5to lugar a nivel nacional, pero la secretaria dice que no, pero aquí están los números. Es alarmante el aumento de casos de dengue en la entidad, pues en 2019 se presentaron 445 casos en la entidad, mientras que en 2020 lo que va del año existen 1,047. Ante esto es urgente que las autoridades sanitarias tomen acciones preventivas, para atajar el crecimiento de este padecimiento. De no hacerlo y con la actual pandemia de COVID19 representa una severa amenaza al sistema de salud y a la salud de las y los tamaulipecos. No vamos a ir muy lejos, hace poco una de nuestras compañeras presentó síntomas que pensó que era covid, le hicieron la prueba y era dengue, entonces todos estamos expuestos a esto. Ahora hay una situación que a mí me llama la atención que la gente en mi ciudad en Reynosa dicen, pues aquí hay mucha gente que tiene covidengue, les da covid y les da dengue, y no nada más en Reynosa, también hay en otras ciudades del estado, entonces es importante hacer lo necesario en el ámbito de las competencias estatales y locales para reducir la expansión del dengue. Por tal razón, la Secretaría de Salud y los

Ayuntamientos, cuentan con facultades para el ejercicio de acciones preventivas como campañas de descacharrización, que lo pueden hacer muy bien todos los ayuntamientos, ahora con la cuestión de las lluvias que hubo tan fuertes en Reynosa con las inundaciones, creció el número de casos de dengue, por los mosquitos que hay todavía en cada una de las colonias. Hay que hacer fumigaciones masivas para tratar las áreas con larvicidas o con adulticidas para matar los mosquitos adultos, que estos procesos se conocen como fumigaciones. Yo recuerdo hace algunos años en mi ciudad, en un caso fuerte como éste que hubo de dengue y con muchísimos zancudos el Presidente Municipal en este tiempo se preocupó por fumigar con avionetas, porque no era suficiente andar casa por casa fumigando. Yo creo que ahorita es muy importante que tomemos en cuenta esta situación del dengue en nuestras ciudades, en nuestro estado y que de una u otra manera en coordinación la Secretaría de Salud con los ayuntamientos, se pongan de acuerdo para empezar con fumigaciones masivas en todas las colonias de los municipios de nuestro estado. Hace un año nuestro grupo parlamentario pidió esto a la Secretaría de Salud y a los municipios y perdónenme la expresión pero les valió. No hicieron lo necesario. Ahorita con esta cuestión de las lluvias en mi ciudad de incrementó el número de casos de dengue. Hoy tenemos registrados más del doble de casos de dengue en diez meses que van de este año, más del doble. Por tal motivo es imperante realizar un atento exhorto a las autoridades competentes como lo son la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas y a los 43 municipios para la implementación de acciones y medidas de fumigación, nebulización que eliminen a los mosquitos transmisores de la enfermedad. Asimismo realizar un llamado a la población para evitar acumular recipientes que tengan agua y generen condiciones ideales de reproducción del mosquito transmisor, e informen a esta Soberanía sobre dichas acciones a fin de poder evaluar su efectividad y resultados. Los y las tamaulipecas requieren de estas acciones para poder desarrollar su vida, que hoy debido a la pandemia de COVID se ha vuelto más difícil. Por eso, colaboremos para reducir riesgos en la

población. Por lo anteriormente descrito, y con fundamento en lo dispuesto en las disposiciones señaladas, sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** El Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud y a todos los Ayuntamientos a fin de que implementen acciones de fumigación dentro de su jurisdicción con el objeto de evitar la reproducción del mosquito transmisor del dengue. Compañeras y compañeros, los invito a todos ustedes, porque todos somos representantes de los tamaulipecos a estar atentos en nuestros municipios para que veamos que realmente ahora sí, nos haga caso la Secretaría de Salud y los presidentes municipales para fumigar en nuestros municipios para evitar el dengue. Es cuanto compañeros.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 del párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, se turna a la **Comisión de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, tamaulipecas y tamaulipecos que nos acompañan a través de las transmisiones en las redes sociales. El día de hoy también tomo la tribuna para sumarme al posicionamiento anterior para exigir justicia presupuestal para nuestros municipios. Honorable Pleno Legislativo. La suscrita Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, representante del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno para promover iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de

Diputados de la LXIV Legislatura a fin de que el próximo presupuesto de egresos de la federación 2021 a aprobarse, se realice a partir de una concepción municipalista, basándome en las siguientes consideraciones. Es del conocimiento público que la zona metropolitana que recientemente se integró en la zona conurbada entre Tampico, Madero y Altamira, junto con Pánuco y Pueblo Viejo, municipios de Veracruz, que por distintas circunstancias no se podía acceder y que este año se realizaron gestiones importantes, a fin de rescatar este tema, que pasadas administraciones locales dejaron en el olvido, cuyos beneficios serían en los sectores económico, de movilidad y bienestar colectivo para toda esta zona. El ámbito de gobierno municipal reviste de gran importancia para nuestra nación, definiéndose las funciones y servicios a su cargo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115. Es a través de sus sucesivas reformas y en especial de las acontecidas en los años 1982 y 1999 las que han otorgado de manera constante nuevas y más responsabilidades, a fin de cumplir con este mandato. Como consecuencia se han determinado diversas partidas dentro de los presupuestos de egresos de la federación, teniendo una relevancia importante en la denominada como Fondo Metropolitano, entre otras. En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, se propone la eliminación de la partida, para el Fondo Metropolitano. De aprobarse lo anterior anularía la eficacia de los gobiernos metropolitanos, así como la de gestión de las zonas metropolitanas ya que las dejaría sin financiamiento de distintas acciones y proyectos que en la actualidad se desarrollan de conformidad con lo establecido en el artículo 36 fracción V de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que a la letra dice: "Para lograr una eficaz gobernanza metropolitana, se establecerán los mecanismos y los instrumentos de carácter obligatorio que aseguren la acción coordinada institucional de los tres órdenes de gobierno y la participación de la sociedad. La gestión de las zonas metropolitanas o conurbaciones se efectuará a través de las instancias siguientes



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

como los mecanismos y fuentes de financiamiento de las acciones metropolitanas contemplando, entre otros, el fondo metropolitano". Desaparecer este Fondo en la actualidad y en plena crisis sanitaria y económica que impera a lo largo y ancho del país, va en contra del desarrollo de las ciudades, del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y de la eficiencia de la infraestructura urbana. En este sentido, en relación con el tema, se han expresado opiniones, en la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, que preside la diputada Pilar Lozano Mac Donald señalando que es "Lamentablemente, que hoy el Gobierno Federal está restándole importancia al Fondo Metropolitano, un instrumento para la adecuada planeación del desarrollo urbano y regional; para el mejoramiento del transporte público y la implementación de una movilidad no motorizada; el ordenamiento del territorio, así como la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo por las ventajas competitivas del funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas." Recordemos que los recursos del Fondo Metropolitano se han convertido en un incentivo, con el que cuentan los municipios y que fomenta la realización de diversas acciones municipales, para coordinarse entre sí y entre las entidades federativas para realizar obra pública e infraestructura de gran tamaño que difícilmente podrían construir por su cuenta y es fundamental que la Cámara de Diputados mantenga y fortalezca el Fondo Metropolitano en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021. Por otra parte, es también de advertirse que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 se propone la eliminación del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) no obstante que durante los últimos años dicha partida presupuestal ha contribuido a la tecnificación, profesionalización y generación de infraestructura en materia de seguridad municipal. El FORTASEG es uno de los principales subsidios de los cuales utilizan los municipios para atender el tema de seguridad y que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 recibió 4 mil millones de pesos como resultado

de las negociaciones entre las asociaciones municipales y que beneficio a 9 municipios del Tamaulipas como Victoria, Tampico, Río Bravo, Nuevo Laredo, Mante, Matamoros, Reynosa, Madero y Altamira. Del mismo modo, tampoco se presupuestaron por tercer año consecutivo, el Programa de Pueblos Mágicos y el Fondo de Apoyo a Migrantes. En contraste con lo anterior, el gobierno federal ha decidido presentar un presupuesto de egresos para el próximo año, 2021, que aumenta en 26% real los recursos para otros programas ajenos a la realidad municipal; asimismo, incrementa en 1003% y 121% el presupuesto para el Tren Maya y el Aeropuerto Felipe Ángeles respectivamente. En este sentido, debemos de sostener que lo correcto es presentar un presupuesto de egresos acorde a las atribuciones que nuestra Constitución otorga en su artículo 115 a los municipios, así como a la realidad que se vive en medio de la crisis por el COVID-19 y a las demandas ciudadanas que se presentan a diario. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.-** Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa, a la Cámara de Diputados de la Legislatura LXIV, a fin de que el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 se realice a partir de una concepción municipalista y reconsidere mantener y acrecentar las partidas destinadas a programas tales como el Fondo Metropolitano; el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). **TRANSITORIO. ARTICULO ÚNICO.-** El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los siete días del mes de Octubre del año dos mil veinte. Atentamente. Laura Patricia

Pimentel Ramírez, Diputada del Movimiento Ciudadano. Gracias, es cuanto.

**Presidente:** con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación** y de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene la palabra la Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

**Diputada Leticia Sánchez Guillermo.** Buenas tardes compañeros Diputados. Honorable Asamblea Legislativa. Los suscritos Diputada Leticia Sánchez Guillermo, Carmen Lilia Canturosas Villarreal y Rigoberto Ramos Ordóñez, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, conforme las facultades que nos otorga la Constitución Política local, así como la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado concurrimos a promover ante este Pleno Legislativo la presente iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se solicita a la titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Tamaulipas remitir de manera urgente a este Honorable Congreso del Estado un informe detallado sobre los montos, origen y destino de los recursos redestinados dentro del Presupuesto de Egresos 2020 para la atención de la emergencia sanitaria del coronavirus por lo anterior con base en los siguiente exposición de motivos: La transparencia y la rendición de cuentas es una de las obligaciones más importantes de los servidores públicos. Como Diputados es nuestro deber vigilar la aplicación de los recursos que pertenecen a todos los tamaulipecos para corroborar que el gobierno estatal y los gobiernos municipales hagan un buen uso del presupuesto. Hace cinco meses promoví junto a mis compañeros la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal y el Diputado Rigoberto

Ramos Ordóñez una iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Gobernador del Estado para rinda un informe detallado sobre los montos, origen y destino de los recursos redestinados por su gobierno para atender la contingencia sanitaria acción legislativa que por falta de voluntad a la fecha continúa sin ser dictaminada; es decir permanece en la congeladora. Hoy más que nunca cobra sentido dicha acción legislativa y a la que hoy nos ocupa, pues hace tan solo unos días el Gobernador dio a conocer que sea redireccionado más de 900 millones de pesos dentro del Presupuesto de Egresos 2020; por lo que es muy importante para los tamaulipecos primero conocer a detalle en que se ha gastado esos 900 millones y segundo de dónde tomaron todo ese dinero; es decir debemos tener claro que áreas, proyectos o programas han sido afectados al ya no contar con esos recursos. Como Diputados también es sumamente relevante que conozcamos esta información puesto que es precisamente en este Congreso en donde se aprueba el presupuesto. La crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus ha implicado para los tres órdenes de gobierno la implementación de acciones extraordinarias, una de ellas ha sido redestinar los recursos dentro del presupuesto, es así como el pasado 23 de abril 2020 el Presidente de México envió una iniciativa a la Cámara de Diputados para otorgar al Ejecutivo la facultad de reorientar recursos del presupuesto ante esta emergencia económica y de salubridad general, si bien es cierto durante muchos años los Presidentes han hecho adecuaciones al gasto prácticamente a su antojo. Esta iniciativa busca acabar con esa posibilidad, por lo que resulta imperante hacer lo propio en Tamaulipas, razón por la que presentamos a la brevedad una iniciativa para regular la reorientación de recursos dentro del presupuesto para que estos ajustes solamente puedan realizarse bajo las prevenciones que contempla en la ley. Esta iniciativa velará no solo por el presente sino también por el futuro de nuestro Estado, para que ningún gobernante pueda decidir a discreción como gastar el dinero de los tamaulipecos. Mientras tanto y en vista que la mayoría legislativa se niega a votar un exhorto al

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Gobernador acudimos ante este Pleno Legislativo a solicitar a la titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Tamaulipas para que remita un informe detallado sobre el monto, origen y destino de recursos redireccionado dentro del presupuesto por motivo de la emergencia sanitaria. Asimismo un informe sobre las afectaciones y repercusiones que han implicado redestinar todos estos recursos. En mérito de lo anterior, se pone a consideración en esta Asamblea la acción legislativa de manera detallada en este acto que entrego a la Mesa Directiva. Es cuanto.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Leticia Sánchez Guillermo se turna a la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene la palabra el Diputado Roque Hernández Cardona.

**Diputado Roque Hernández Cardona.** Con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Congreso del Estado: El suscrito Roque Hernández Cardona, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Sexagésima Cuarta Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 67 numeral 1 inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se adicionan las fracciones XXIII al artículo 5 y la fracción XIX al artículo 16 de la Ley reglamentaria para el establecimiento de bebidas alcohólicas con base en lo siguiente: Exposición de motivos. La presente iniciativa tiene como fin principal establecer un marco normativo que prevenga los accidentes y combata el consumo excesivo de alcohol por una parte y por la otra

regule a los establecimientos que lo venden otorgando para ello facultades tanto al Estado como a los municipios, a efecto de tener un mejor control de regulación en la venta y consumo de bebidas alcohólicas y de igual forma establecer las infracciones y sanciones que se ocasionen con motivo de la inobservancia de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas alcohólicas y por otra parte una acción eficaz que se verá traducida en una disminución de bebidas alcohólicas al crear conciencia que una persona puede disfrutar un momento de su vida sin consumir bebidas alcohólicas y al mismo tiempo evitar el aumento en el riesgo de accidentes de tránsito, además de incorporar la figura del conductor designado al citado ordenamiento que se traduce como la persona libre de alcohol destinada como conductor destinada para conducir un vehículo con el propósito de transportar a una u otra persona que hayan consumido bebidas alcohólicas. De igual manera en los establecimientos donde se expendan bebidas alcohólicas para su consumo inmediato se deberán impulsar la práctica del conducto destinado ofreciéndole en la medida de sus posibilidades beneficios para quienes permanezcan en el establecimiento como el consumo libre de bebidas sin contenido alcohólico. Asimismo en los comentados establecimientos deberá exhortarse a los consumidores a no manejar bajo el influjo de bebidas alcohólicas y deberán contar con un alcoholímetro en el caso en el que se observen a personas notoriamente alcoholizadas sugerirles tomar un servicio público de transporte. Por lo anteriormente expuesto y fundado ante esta soberanía popular acudo a promover la presente iniciativa de adición. Decreto. Artículo Único: Se adiciona la fracción XXIII del artículo 5 recorriéndose los ulteriores y se adiciona la fracción XIX al artículo 16 de la Ley Reglamentaria para el Establecimiento de Bebidas Alcohólicas para quedar como sigue: Artículo 5. Las fracciones de la I a la XXII quedan igual, adicionándose la fracción XXIII para definir el concepto de conductor designado: persona libre de ingestión de alcohol destinada para conducir un vehículo automotriz con el propósito de transportar a una o más personas que hayan consumido bebidas alcohólicas y las

ulteriores fracciones se recorren. Artículo 16. Son obligaciones de los propietarios, bueno queda igual, las fracciones I a la XVIII queda igual y se adiciona la fracción XIX la cual a la letra deberá decir: XIX en los establecimiento donde se expendan bebidas alcohólicas para su consumo en el mismo impulsarán la práctica del conductor designado ofertándole en las medidas de sus posibilidades beneficios para quienes permanezcan en el establecimiento. El consumo libre de bebidas no alcohólicas o sin realizar consumo alguno, asimismo se difundirán y exhortarán a los consumidores a no manejar bajo el influjo de bebidas alcohólicas, además deberán contar con un alcoholímetro en caso en el que se observe a una persona notoriamente alcoholizado debiendo ofrecerle llamar a un servicio particular o un familiar y exhortar a no conducir en estado de ebriedad. A quienes decida sujetarse a la figura del conductor designado al ingresar a aquellos establecimientos donde se expendan bebidas alcohólicas previo consentimiento se les podrá colocar una cinta de plástico inviolable con la finalidad de que se le identifique y poder gozar en su caso de aquellos beneficios que sean previamente autorizados por el establecimiento. Transitorios. Primero. El presente Decreto iniciará su vigencia el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente por el bien de México, primero los pobres. Diputado Roque Hernández Cardona.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el **Diputado Roque Hernández Cardona**, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidente:** Compañeros Diputados y Diputadas a continuación pasaremos a desahogar el punto de **dictámenes**.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley

sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los dictámenes 1 al 11, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido).**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha resultado aprobada la propuesta, por 35 votos a favor es decir por unanimidad. En tal virtud, procederemos en dicha forma.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **Juan Enrique Liceaga Pineda**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la formalización de un contrato de donación de un inmueble propiedad del gobierno municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, destinado para la construcción del proyecto denominado "Centro de Convenciones NLD"**.

**Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda.** Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y Compañeros Diputados. Quienes integramos la Diputación Permanente, acordamos dictaminar procedente el pasado 15 de septiembre, la Iniciativa de Decreto presentada por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la cual tiene por objeto autorizar al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un bien inmueble de su

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

patrimonio inmobiliario municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, destinado para la construcción del proyecto denominado “Centro de Convenciones NLD”. Es conveniente precisar que, verificado el cumplimiento de los requisitos legales para estar en posibilidad de otorgar autorización al ayuntamiento promovente, se aprecia que éste, cumple con cada uno de ellos, por lo que es viable la procedencia de la solicitud de autorización para efectuar la donación referida. Así también, el propósito que motiva la formalización de esta donación, ha quedado debidamente justificado, toda vez que con la realización de este centro, la población neolaredense se verá beneficiada en torno a la generación de empleos, ingresos económicos, contarán con espacios sociales y recreativos, ya que el Gobierno del Estado tiene programado que este proyecto sea algo más que un centro de convenciones, en razón que contempla que esta construcción incluya espacios de carácter social, pues parte de sus instalaciones, se destinará para canchas deportivas climatizadas, las cuales funcionen los siete días de la semana, en apoyo a la comunidad deportista del municipio. Asimismo, incluirá oficinas de promoción y oficinas para salas de juntas disponibles para inversionistas; lo principal como su nombre lo indica es que este espacio se utilice para realizar diversos tipos de eventos, congresos, convenciones, muestras, exposiciones, entre otros, ya que el municipio carece de un edificio con estas características. Cabe mencionar que los municipios fronterizos de Tamaulipas, se destacan por contar con una derrama económica importante en materia de turismo médico y de salud, razón por la que estimamos, que el proyecto en mención viene a fortalecer este sector que mucho aporta a la economía de estos municipios. Por lo tanto, con ello se atraerán eventos nacionales e internacionales, como congresos, turismo de convenciones, turismo de entretenimiento y comerciales, turismo de negocios y turismo médico internacional. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el

apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?. A favor o en contra Diputada. Alguien más, a favor o en contra. No habiendo más solicitudes esta presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procederemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben de exceder de 15 minutos y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronometro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna. Tiene la palabra la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.

**Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.** Buenas tardes compañeros Diputados, Mesa Directiva, con su permiso. Solo hacer una aclaración como Diputada y como Laredense siempre estaré a favor del desarrollo de mi municipio, pero quiero dejar en claro que la administración municipal necesita abrir espacios a la transparencia y cerrar el paso a la opacidad, seré vigilante de que los recursos del pueblo sean gastados con veracidad. Es cuanto.

**Presidenta:** Tiene la palabra la Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez.

**Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez.** Muchas gracias Diputado Presidente. Primeramente quiero agradecer y felicitar al Gobernador de Tamaulipas a Francisco García Cabeza de Vaca, porque en este predio que Nuevo Laredo está donando al Estado, se va a construir un centro de convenciones, y eso es apostarle a la economía de Tamaulipas, eso es apostarle a Nuevo Laredo, donde el proyecto que

está plasmado es de alrededor de 250 millones de pesos, y nos sentimos muy contentos que en Nuevo Laredo vayamos a tener ese centro de convenciones que va a ser digno para la principal capital aduanera que tenemos. Va a hacer un crecimiento económico, un crecimiento para Nuevo Laredo, porque estamos a favor del avance de Tamaulipas y seguiremos exigiendo más proyecto y más inversión para nuestra ciudad. Muchas gracias.

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo **más** participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: 29 votos a favor, 2 abstenciones y 4 en contra.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Ivett Bermea Vázquez**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la formalización de un contrato de donación de dos inmuebles propiedad del gobierno municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, destinado para la construcción del proyecto denominado "Estación TAM-PARADERO"**.

**Diputada Ivett Bermea Vázquez.** Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y Compañeros Diputados. Quienes integramos la Diputación Permanente, acordamos dictaminar procedente el pasado 15 de septiembre, la Iniciativa de Decreto promovida por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la cual tiene por objeto autorizar al citado Ayuntamiento a formalizar la donación pura, simple y gratuita de dos predios de su patrimonio inmobiliario municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, destinados a la construcción del proyecto denominado "ESTACIÓN TAM- PARADERO". Consideramos conveniente señalar que las reservas territoriales del Estado y de los municipios, conformadas por bienes inmuebles de su patrimonio, son susceptibles de otorgarse en donación, siempre y cuando el acto traslativo de dominio correspondiente se apegue a las previsiones legales aplicables, y que el motivo de este acto atienda necesidades de interés colectivo, premisas que deben ser revisadas y, en su caso, autorizadas por este Congreso local como parte de sus atribuciones legales y constitucionales. Es conveniente señalar que, en el caso concreto, el promovente cumple con las formalidades legales a

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

las que se sujeta la autorización por parte de este Congreso, con base en la valoración de los documentos jurídicos que obran en el expediente relativo y que avalan la procedencia de la solicitud de autorización para efectuar la donación. Así también, el propósito que motiva la formalización de esta donación, ha quedado debidamente justificado, toda vez que la donación de este espacio y la construcción del proyecto, coadyuvará a fortalecer las acciones de seguridad emprendidas en nuestra entidad federativa, en razón que en los bienes inmuebles objetos de traslado de dominio a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se utilizarán para la construcción del proyecto denominado “Estación TAM-Paradero”. Ahora bien, consideramos que con esta donación, se contribuye en las tareas en materia de seguridad, en razón que la Estación TAM, servirá para reforzar la vigilancia de la Policía Estatal en las carreteras de nuestra entidad federativa, circunstancia que beneficia significativamente a toda la ciudadanía. Aunado a lo anterior, estimamos que con esta aprobación, se favorecerá a la población en cuanto a la ingresos económicos, generación de empleos, seguridad del viajero y carreteras seguras, toda vez que este paradero contará con estación para tráileres, tienda de conveniencia, cocina, comedor, baños, regaderas, vestidores, sala de atención ciudadana, torre de comunicación, cocheras, entre otras comodidades, para que todas aquellas personas que transitan por las carreteras de la ciudad, cuenten con un espacio seguro, en donde además si así lo desean, podrán tomar un descanso en el transcurso del viaje. Es por ello que estamos convencidos que será de gran beneficio la donación de los predios por parte del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, pues como sabemos, la seguridad y la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía tamaulipeca, son temas prioritarios del Gobierno del Estado y de esta Sexagésima Cuarta Legislatura. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

A favor o en contra Diputada, alguien más.

**Presidente:** No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a Servicios Parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Yahleel Abdala Carmona.

**Diputada Yahleel Abdala Carmona.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Celebramos y agradecemos la decisión del señor Gobernador Francisco García Cabeza de Vaca, así como del Gobierno del Estado, por la inversión tan importante que van a realizar en favor de mi ciudad de la cual me siento muy orgullosa Nuevo Laredo, y vaya mi reconocimiento porque han pasado Gobiernos Estatales donde se pedía este tipo de proyectos y no llegaban, reconocer un proyecto de esta magnitud donde lo comentaba ya aquí la compañera Ivett va haber una estación de policía, un paradero para los tráilers, cocheras, tiendas, restaurantes definitivamente es derrama económica no solo en favor de Nuevo Laredo, si no de Tamaulipas y del País, porque hay que reconocer que el 28% del IVA que se recauda por comercio exterior pasa por Nuevo Laredo y por ende en Tamaulipas, el país vive de esta aportación en gran medida repito hacer esta inversión es la mejor decisión en beneficio de nuestro Estado, Nuevo

Laredo vive del comercio exterior, es la columna vertebral de nuestra Ciudad invertir en la “Estación TAM Paradero” tenemos que decirlo con toda la extensión de la palabra es invertir en cada uno de los ciudadanos de Nuevo Laredo, así es que como ciudadana de esa hermosa Ciudad que tanto quiero, nos sentimos muy contentos y esperamos con ansias la culminación de este proyecto. Es cuanto.

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **28** votos a favor y **6** abstenciones.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Juan Enrique Liceaga Pineda**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XVI, XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 103 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas**.

**Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda.** Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. En el seno de la Diputación Permanente tuvimos a bien dictaminar a favor este asunto promovido por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz del Diputado Gerardo Peña Flores, mismo que tiene por objeto evitar que las instituciones académicas o quienes presten servicios educativos condicionen la entrega de documentos personales o académicos a las o los alumnos a cambio de algún pago o contraprestación. Resulta injusto encontrarse con situaciones en el entorno escolar en las que por ciertas razones económicas se les retiene documentación a los educandos, privándolos de gozar de su derecho a la educación, ya que estos papeles en la mayoría de las ocasiones son necesarios para continuar con sus estudios en otra institución. Estos actos atentan contra los derechos educativos consagrados en la Constitución Política General, y se consideran contrarios a los valores que deben imperar en la educación tamaulipeca, ya que nunca debe ponerse por encima los intereses monetarios de un centro educacional sobre los derechos humanos de las personas. Estamos convencidos de que las autoridades estatales en materia educativa trabajan firmemente con la finalidad de que exista un justo acceso a la educación, por lo que esta nueva disposición viene a coadyuvar en el cumplimiento de dicha premisa sustentada por valores que ahí se promueven como el respeto, la tolerancia y una sana convivencia. No olvidemos que la educación es la base fundamental para mejorar el avance de un país, así como un factor esencial para el



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

desarrollo humano, social y económico; de tal forma que con esta acción legislativa se busca garantizar que toda persona pueda seguir sus cursos en otra institución, promoviendo la igualdad en el trato a los alumnos y el progreso académico del alumnado. Para ello, es preciso fortalecer el concepto que se tiene de la escuela y la educación, al poner una barrera a las acciones recaudatorias, para fungir conforme a la naturaleza escolar, como instrumentos esenciales para la transmisión del conocimiento y la preparación para afrontar los retos futuros de la vida. Por tal motivo y a fin de que en el Estado se siga garantizando el acceso permanente a la educación, quienes integramos la Diputación Permanente consideramos procedente el asunto que nos ocupa, ya que, con ello se fortalecerán los derechos humanos escolares y la protección a las y los estudiantes tamaulipecos. Es cuanto.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **35** votos a favor; es por **unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **Francisco Javier Garza de Coss**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas; Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas; Ley de Protección para los No Fumadores del Estado de Tamaulipas; Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas y del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.***

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Buenas tardes compañeras y compañeros Legisladores, público en general y ciudadanos que nos siguen por estas redes sociales, medios de comunicación. Quienes tuvimos a bien integrar la Diputación Permanente, nos posicionamos a favor de una iniciativa que presente en representación del grupo parlamentario del partido acción nacional, para redefinir y/o eliminar el término de "anciano o ancianos", por el de "persona adulta mayor o personas adultas mayores", y con ello, promover un lenguaje libre de estereotipos y discriminación al hablar de este grupo de personas, recayendo el presente dictamen a dicha acción legislativa. Comúnmente, por desconocimiento o costumbre, empleamos palabras que no son adecuadas para dirigirnos o referirnos a cierto grupo de personas; eso sucede en nuestra sociedad cuando hablamos de las personas adultas mayores, a las cuales se les han empleado distintos términos que resultan ofensivos al momento de aludirlas. Entre las palabras que se suelen utilizar se encuentran las de viejos o ancianos, lo cual conlleva una carga sumamente llena de prejuicios y que no abonan a un trato igualitario e inclusivo hacia las personas adultas mayores, ya que esa expresión peyorativa hace ver a este segmento de la población como

personas en decadencia, disfuncionales o consideradas una carga para la sociedad, lo que es realmente opuesto, al ser ellas y ellos un ejemplo de disposición, disciplina, entusiasmo y ganas de seguir aportando en los distintos ámbitos de la vida. En ese sentido, se coincide con la propuesta de sustituir en nuestro sistema jurídico estatal el término de "anciano o ancianos", por el de "persona adulta mayor o personas adultas mayores", y con ello, eliminar un lenguaje libre de estereotipos y discriminación al hablar de envejecimiento y vejez para este grupo de personas. Se tiene la seguridad que estas modificaciones contribuyen a avanzar en un cambio hacia una imagen social y cultural más dinámica de las personas mayores. De esta forma, se atiende lo establecido en el "ii plan internacional de acción sobre envejecimiento" (naciones unidas, 2002) que lucha contra los estereotipos e imágenes negativas sobre la vejez y el envejecimiento como objetivo fundamental. De tal manera, que este dictamen abona a restituirles a las personas adultas mayores la dignidad y el respeto que se merecen, al ser ellas quienes representan la felicidad y experiencia en nuestra sociedad. En esta legislatura, hemos asumido el reto de generar escenarios que nos permitan responder de igual forma a las necesidades de las personas adultas mayores como a las de los jóvenes, y este asunto, sin lugar a dudas, vela por dicha premisa, ya que es un clamor social que, con su apoyo decidido, se verá reflejado en ley. Es cuanto.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con

fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: 33 votos a favor, es decir por unanimidad.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada **Ivett Bermea Vázquez**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 6; 8, fracciones III y IV; y 10, fracciones I y X; y se adicionan la fracción V al artículo 8;**

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

***las fracciones XI, XII y XIII, recorriéndose en su orden la actual fracción XI para pasar a ser fracción XIV del artículo 10, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.***

**Diputada Ivett Bermea Vázquez.** Con el permiso de la Mesa Directiva. La iniciativa a la cual recae el presente dictamen fue presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz del Diputado Héctor Escobar Salazar, y pretende fortalecer la protección de nuestra población de la tercera edad y la responsabilidad familiar para con ellos, en busca de que gocen de altos niveles de bienestar físico y mental. Nuestro Estado se ha caracterizado por proteger y difundir los derechos de las personas adultas mayores, con el firme propósito de favorecer sus contextos que les permita contar con una mejor calidad de vida. Por ello, constituye un reto trabajar para garantizar que las personas de la tercera edad se consoliden como un eje estratégico y de experiencia para el desarrollo social, económico, político y cultural del Estado. Sabemos que las acciones y políticas a favor de este segmento social constantemente deben fortalecerse para aprovechar las áreas de oportunidad que se presenten, y así poder otorgarles ambientes propicios para el desarrollo de la etapa de la vida en la que se encuentran. De tal forma, quienes tuvimos a bien integrar la Diputación Permanente consideramos que con este dictamen se robustecen los derechos humanos de las personas adultas mayores y se les otorga mayor responsabilidad a sus familiares en el cuidado de las mismas, para elevar la calidad de sus entornos. Por tal motivo, consideramos que estas reformas buscan hacer un mayor esfuerzo que contribuya a generar una importante convivencia y mejor desarrollo de las personas de la tercera edad en el ámbito familiar y social. Lo anterior se justifica, toda vez que, además del fortalecimiento de las responsabilidades familiares, también se establecen atribuciones al Estado para fomentar la creación de espacios de expresión, de centros de atención geriátrica y gerontología, y para promover programas especiales que amplíen la cobertura de áreas de asistencia integral para las personas

adultas mayores. Con estas modificaciones legales al ordenamiento que vela por los derechos de las personas adultas mayores, se continúan cerrando las brechas de riesgo y desamparo de este grupo vulnerable. Las personas adultas mayores representan un eslabón esencial para Tamaulipas, y se debe asumir la responsabilidad que nos corresponde para hacer frente a la vulnerabilidad de la que son víctimas, y esto sólo puede lograrse a través de la unión de esfuerzos de la sociedad y gobierno. Es cuanto.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen ***QUE SE HA DADO CUENTA.*** Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general.**

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-**

1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **33** votos a favor.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **Juan Enrique Liceaga Pineda**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a fin de que implemente las acciones tendentes a destinar la cantidad necesaria de agua para los diversos distritos de riego en el estado, a efecto de proteger y garantizar la producción de los diferentes cultivos de tierras tamaulipecas.***

**Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda.** Con el permiso de la Mesa Directiva compañeras y compañeros, medios de comunicación, quienes integramos la Diputación Permanente, acordamos dictaminar procedente la iniciativa propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por conducto de la Diputada Sonia Mayorga López, en este sentido procederé a dar una exposición general. La creciente población global ha conducido inevitablemente a una mayor demanda sobre las fuentes de abasto de agua, básicamente como resultado de la necesidad de producir más alimentos y energía, así como de proporcionar mayores volúmenes a las zonas urbanas para el consumo humano y a las actividades productivas,

principalmente la agricultura y la industria. Lo anterior podría agravarse con los efectos del cambio climático, ya que de acuerdo con diversas proyecciones los riesgos por inundación y sequías pueden ser mayores. Bajo este contexto el Índice Estandarizado de Precipitación, cuya metodología permite analizar los períodos y ciclos húmedos y secos, así como evaluar la severidad de la sequía en un corto y largo período, pronostica que en el transcurso de los próximos 6 meses diversas regiones de Tamaulipas tendrán condiciones de sequía. En nuestro estado principalmente en el verano, se presentan altas temperaturas, este hecho provoca que disminuyan de manera considerable los niveles de agua para riego, dicha situación se agrava aún más sino se realiza una estrategia pública que permita solventar el problema, razón por la que se estima que aunado al esfuerzo que ya se realiza desde la administración pública estatal, debe sumarse la del orden federal. Ahora bien, la Ley de Aguas Nacionales menciona que un Distrito de Riego, es el establecido mediante Decreto Presidencial, está conformado por una o varias superficies previamente delimitadas y dentro de su perímetro se ubica la zona de riego, el cual cuenta con las obras de infraestructura hidráulica, aguas superficiales y aguas del subsuelo, así como con sus vasos de almacenamiento, su zona federal de protección y demás bienes y obras conexas, pudiendo establecerse también con una o varias unidades de riego, en este sentido según datos de la Comisión Nacional del Agua, Tamaulipas tiene 7 distritos de riego con más 28 mil usuarios. De igual manera la ley antes mencionada establece en el artículo 9 párrafo segundo, que la Comisión Nacional del Agua ejercerá las atribuciones que le corresponden a la autoridad en materia hídrica y se constituye como un órgano superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la federación, en materia de gestión integrada de los recursos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico. En este sentido el Punto de Acuerdo propuesto tiene pleno sustento, por lo que determinamos viable exhortar a la Comisión Nacional del Agua, a fin de que implemente acciones que permitan destinar la

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

cantidad necesaria de agua en los diversos distritos de riego en el estado, a efecto de proteger y garantizar la producción del campo tamaulipeco, por lo antes expuesto solicito de forma respetuosa el respaldo de su voto al presente dictamen. Es cuanto Presidente.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretario:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Diputado Ulises, el sentido de su voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **30** votos a favor; **1** abstención y **2** en contra.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada **Ivett Bermea Vázquez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado para que redoblen sus esfuerzos para prevenir, controlar y combatir la transmisión del COVID-19, principalmente en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria, y que ejerzan plenamente sus atribuciones como autoridades sanitarias respecto al distanciamiento social y al uso de cubrebocas o mascarillas en los espacios públicos.**

**Diputada Ivett Bermea Vázquez.** Muchas gracias, con la venia del Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y Compañeros Diputados. Quienes integramos la Diputación Permanente, acordamos dictaminar procedente el pasado 12 de agosto, la Iniciativa de Punto de Acuerdo promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y presentada por conducto de la de la voz, la cual tiene por objeto girar respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que redoblen sus esfuerzos para prevenir, controlar y combatir la transmisión del COVID-19, principalmente en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria, a fin de que ejerzan plenamente sus atribuciones como autoridades sanitarias respecto al distanciamiento social y al uso de cubrebocas o mascarillas en espacios públicos. Como es de nuestro conocimiento, el mundo está atravesando una grave problemática de salud causada por el (COVID-19), el cual ha ocasionado la muerte de miles de personas, por lo que México y Tamaulipas no han sido la excepción. A raíz de esta contingencia sanitaria, atendiendo las recomendaciones internacionales de la Organización Mundial de la Salud, el Gobierno Federal ha tomado diversas medidas para contener la propagación de esta enfermedad; así también, el Gobierno del Estado de Tamaulipas ha puesto en

marcha una serie de acciones sobre este tema, entre las cuales se encuentran la expedición del Decreto publicado en fecha 29 de marzo y el Acuerdo Gubernamental de fecha 23 de abril, ambos del año en curso, mediante los cuales se dictan y establecen medidas de seguridad en materia sanitaria, para prevenir y combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el citado VIRUS. Estamos conscientes que estos acuerdos tienen el firme propósito de reducir la propagación del Virus entre los habitantes de Tamaulipas, medidas que se han ido dictando con un gran sentido de responsabilidad por parte de las autoridades. Ahora bien, entre las medidas dictadas destacan: el lavado frecuente de manos, uso de gel antibacterial, así como el distanciamiento social, la sana distancia, uso de cubrebocas, entre otras, todas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud, para evitar el incremento de contagios. La Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, establece en el artículo 4º, que son autoridades sanitarias estatales: El Gobernador del Estado; la Secretaría de Salud; el Consejo General de Salud; y los Ayuntamientos, en los términos de los acuerdos que celebren con el Gobernador del Estado. En tal virtud, los Ayuntamientos, son el órgano de gobierno más cercano a la población, por lo que su intervención para disminuir la propagación de este virus entre la población resulta indispensable, puesto que cuentan con las facultades suficientes para ejercer tareas, tales como vigilar y hacer cumplir, en la esfera de su competencia, los ordenamientos legales en la materia. En consecuencia, ante esta situación de emergencia sanitaria, es apremiante e ineludible la intervención de todos los niveles de Gobierno, por ello, considero viable realizar un exhorto a los 43 ayuntamientos de la entidad, para que redoblen sus esfuerzos para prevenir, controlar y combatir la transmisión del COVID-19. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Votación)**

**Presidente:** Diputado Javier. El sentido de su voto Diputado, 3, 2, 1.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 34 votos a favor.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada **Laura Patricia Pimentel Ramírez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencias, que exhorta, respetuosamente, al Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo, a fin de que informe a esta soberanía, acerca del monto de recursos federales que han llegado a Tamaulipas con el objeto de apoyar a la población durante la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.***

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva. Público que nos sigue a través de las diversas redes sociales. La acción legislativa que someto a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, fue promovida y presentada por quien hace uso de la voz, misma que, tiene como finalidad exhortar con pleno respeto al Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo, José Ramón Gómez Leal, a fin de que informe a esta soberanía acerca del monto de recursos federales que ha llegado a Tamaulipas con el objetivo de apoyar a la población durante la emergencia sanitaria causada por el COVID-19. Por lo que tengo a bien exponer las siguientes precisiones: Como sabemos el virus sars-cov2 o covid-19 ha afectado de manera grave al mundo, incluyendo a nuestro país y estado, por lo tanto se han visto gravemente afectado el sistema público de salud, así como los sectores económico, social, laboral, y turístico entre otros. Ahora bien, el 30 de noviembre del 2018, en el Diario Oficial de la Federación, se publicaron diversas reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en donde se establece, entre otros supuestos, que el Poder Ejecutivo Federal contará en las entidades federativas con delegaciones de programas para el desarrollo. Las Delegaciones de Programas para el Desarrollo tendrán a su cargo la coordinación e implementación de planes, programas y acciones para el desarrollo integral; funciones de atención ciudadana; la supervisión de los servicios y los programas a cargo de las dependencias y

entidades, así como la supervisión de los programas que ejercen algún beneficio directo a la población. Por lo que, como lo menciono dentro de la exposición de motivos de la presente acción legislativa que nos ocupa, en Tamaulipas, se tiene conocimiento que quien funge como Delegado Estatal, es el Ciudadano José Ramón Gómez Leal. Aunado a lo anterior en fecha 18 de julio de 2019, en el diario oficial de la federación se publicó el acuerdo por el que se emiten los lineamientos que regulan las funciones de las delegaciones de programas para el desarrollo, en donde en el apartado quinto refiere que los Delegados tendrán a su cargo lo siguiente: Vigilar y asegurar que los beneficios económicos y en especie de los programas para el desarrollo se entreguen de manera directa. Por lo que, considero viable, realizar el exhorto propuesto, en virtud de que como sabemos, como entidad federativa hemos sido golpeados por la pandemia generada por el virus covid-19. Aunado a lo anterior, considero que se debe de conocer cuáles han sido los apoyos que ha enviado el Gobierno Federal o que cantidades se han enviado para ayuda al Estado, a fin de determinar las directrices que se deben de tomar para enfocar esfuerzos en aquella población que aún no recibe algún tipo de apoyo y que por su situación así lo requiera. Lo anterior con el propósito de unificar esfuerzos y trabajar de manera coordinada para lograr que la sociedad resulte beneficiada y se pueda buscar soluciones en aquellos casos que así se requiera. Ahora bien, del trabajo realizado por los integrantes de la Diputación Permanente, se tiene a bien realizar ajustes que por técnica legislativa resultan necesarios. Por los argumentos vertidos con anterioridad, solicito de la manera más atenta el voto a favor del dictamen que nos ocupa. Por su atención muchas gracias.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen ***QUE SE HA DADO CUENTA.*** Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretario:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Votación)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 25 votos a favor, 4 abstenciones y 5 en contra.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **Florentino Arón Sáenz Cobos**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto al Gobierno Federal para que promueva políticas públicas y no le quite los recursos económicos para poder cumplir con el objeto de**

**preservar las áreas naturales protegidas en México y en Tamaulipas.**

**Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.** Con el permiso de la Presidencia de esta Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, quienes integramos la Diputación Permanente acordamos dictaminar procedente el pasado 12 de agosto la iniciativa promovida por los integrantes del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por conducto del de la voz, la cual tiene por objeto girar respetuoso exhorto al Gobierno Federal a través del titular del Poder Ejecutivo a fin de que promueva políticas públicas y no disminuir los recursos económicos a la Comisión Nacional de Áreas Protegidas para poder cumplir con el objeto de preservar las áreas naturales protegidas en México y en Tamaulipas. Como punto de partida es preciso mencionar que de acuerdo a la Ley de Equilibrio Ecológico y a la Protección al Ambiente en su artículo 3, fracción II, se entiende por áreas naturales protegidas a las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley. En nuestro estado, se define al área natural protegida, conforme al artículo 4, fracción II, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, a las zonas del territorio del Estado sujetas al régimen previsto en el Código, o en otros ordenamientos o decretos vigentes, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas. Teniendo definido el concepto de área natural protegida, es importante precisar que este tipo de espacios naturales estratégicos, son indispensables para la conservación de la biodiversidad, puesto que garantizan, de alguna manera la vida, generan servicios ambientales que es la capacidad que tiene la naturaleza de aportar aire puro, agua limpia, regular el clima y en algunos casos alimentos para el consumo humano, permiten el hábitat para



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

cientos de especies y mitigan el cambio climático proporcionando un sin número de beneficios gratuitos y bienestar para las poblaciones cercanas y globales. Es por ello que consideramos fundamental conocer la importancia de estas áreas para disminuir su posible vulnerabilidad orientando la conservación, restauración, supervisión, protección, vigilancia y mantenimiento de estas superficies por la simple razón que dependemos de los servicios ambientales que generan a Tamaulipas y a todo el país. Ahora bien, al decretarse una superficie como un área natural protegida, su principal destino es la protección y conservación de los recursos naturales de importancia especial, ya sean especies de fauna o flora que se encuentran catalogados en algún estatus de riesgo (raras, amenazadas, endémicas, peligro de extinción) o bien son ecosistemas representativos a nivel local. A raíz de la serie de recortes presupuestales llevados a cabo por el Gobierno Federal a diversas instituciones u organismos gubernamentales, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, quien es la encargada de llevar a cabo los trabajos para la protección de éstas, se ha visto afectada por dichas medidas, por lo que al contar con un 75% menos de su presupuesto operativo, afectando así la desaparición de 200 guardas dependientes de esta, limitando los recursos destinados a la realización de sus actividades y por ende merma la protección de las multitudes áreas. Es por ello que debemos de ser conscientes de la relevancia de estas áreas naturales protegidas, y al contar nuestra entidad federativa con 9 de ellas, estimamos procedente realizar un exhorto al Gobierno Federal, con el objeto de que promueva políticas públicas tendientes a la preservación de dichas áreas en México y Tamaulipas, además de que no se le disminuyan los recursos económicos a la Comisión Nacional de Áreas Protegidas, para que esté en la posibilidad de continuar preservando las áreas existentes en el país y por ende en nuestro estado. En razón de lo anterior expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado

el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Presidente.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **26** votos a favor; **8** abstenciones y **1** en contra.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada **Laura Patricia Pimentel Ramírez**, para dar a

conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo, mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencias exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a reforzar las acciones y estrategias para erradicar la violencia familiar durante la emergencia sanitaria durante el confinamiento y así promover, garantizar y fortalecer los servicios de seguridad y protección principalmente de mujeres, niñas, niños y adolescentes y otros grupos vulnerables dentro de la población.***

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.**

Gracias, con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva: La presente acción legislativa que someto a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, fue promovida por quien hace uso de la voz. La cual tiene como finalidad exhortar a los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a reforzar las acciones y estrategias para erradicar la violencia familiar durante la emergencia sanitaria durante el confinamiento y así promover, garantizar y fortalecer los servicios de seguridad y protección principalmente de mujeres, niñas, niños y adolescentes y otros grupos vulnerables dentro de la población. Como Diputada integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y en aras de velar por la seguridad y protección de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como de grupos vulnerables, quiero precisar los siguientes argumentos: Considero importante señalar que, el presente dictamen resulta loable en razón de la contingencia sanitaria que sigue presente en nuestro país y en el estado, y por la cual, se han tomado las medidas sanitarias necesarias con el fin, de evitar la propagación del virus COVID-19, por lo que una de las medidas más importantes ha sido la de tener un confinamiento familiar y social. Derivado de lo anterior, es que surge la presente acción legislativa ya que como menciono, la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes es un problema social trascendental y de graves

consecuencias que se extiende en todo el País. La violencia contra las mujeres y las niñas constituye una vulneración a sus derechos humanos y radica en las desigualdades y la discriminación que históricamente se ha ejercido contra ellas. En nuestras casas, en el espacio público, en la escuela, en el ámbito laboral, el cibernético, la comunidad, la política y en las instituciones, las mujeres y las niñas enfrentan diversos tipos de violencia. Es importante mencionar que, las autoridades competentes del Gobierno del Estado de Tamaulipas, han implementado las acciones correspondientes y necesarias para que este virus no siga afectando la salud de las y los tamaulipecos, en la que el confinamiento familiar es una medida importante para seguir combatiendo la propagación del virus COVID-19. Ahora bien, la finalidad de la iniciativa en cuestión es la de exhortar a los 43 ayuntamientos del Estado, para reforzar las acciones y estrategias para erradicar la violencia familiar durante el confinamiento de la emergencia sanitaria, y así promover, garantizar y fortalecer los servicios de seguridad y protección principalmente de mujeres, niñas, niños y adolescentes y otros grupos vulnerables. Quiero manifestar que, si bien es cierto el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, activó un protocolo de actuación y protección con la finalidad de evitar la violencia familiar por el confinamiento domiciliar, el cual incluye la coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, del cual se desprende que a las personas que soliciten dicho apoyo, se le brindará atención especializada en intervención de crisis, primeros auxilios psicológicos y seguimiento con asesoría jurídica, además de que dicha asesoría se realizará las 24 horas del día y los 7 días de la semana. Con lo anterior, se pretende que, las mujeres al denunciar, contarán con el apoyo del personal de la Secretaría de Seguridad Pública, además del asesoramiento de profesionistas altamente capacitadas que las guiarán y darán acompañamiento. Además del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, para la protección y cuidado de niñas, niños y adolescentes, el Sistema DIF, también tiene contenidos que ayudan a mejorar las relaciones

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

interpersonales y familiares, propiciando sano esparcimiento y una mejor convivencia, los cuales son enfocados a los tiempos que vivimos por el COVID-19. Por lo que si bien es cierto existen programas de atención a la propuesta de la iniciativa, es importante que los ayuntamientos conozcan de estos y se siga con el reforzamiento de los mismos, razón por la que considero viable el presente exhorto, ya que coadyuva a que se disminuyan los índices de violencia familiar en tiempos de COVID. Por lo que, solicito de la manera más atenta el voto a favor del dictamen que nos ocupa. Por su atención, muchas gracias, es cuanto.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

A favor o en contra Diputada

**Presidente:** No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Tiene la palabra la Diputada Carmen Lilia Canturosas.

**Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.** Honorable Asamblea Legislativa, compañeras y compañeros Diputados, quiero solicitarles su voto a

favor del presente dictamen, todos coincidimos que el combate a la violencia familiar particularmente en contra de las mujeres, niñas, niños y adolescentes es un tema prioritario, la realidad que vivimos nos obliga a ejercer acciones urgentes para mitigar esta problemática, hace apenas unos días se dieron a conocer las cifras de llamadas recibidas al 911 denunciando casos de violencia familiar las cuales tristemente han ido en aumento por esta razón coincidió en que resulta importante realizar un exhorto a los 43 ayuntamientos, sin embargo, esta tarea de todo el estado implementar políticas públicas eficaces de manera coordinada con los municipios. Por ello quiero recordarles que en 2 semanas antes de la presentación esta iniciativa, promoví junto a mis compañeros los Diputados Leticia Sánchez y Rigoberto Ramos, exhortar al Sistema Estatal de Protección Integral, a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a fin de que de manera interinstitucional se revisen y se actualicen las estrategias para combatir esta problemática que va en aumento, lamentablemente esta iniciativa sigue en la congeladora, compañeros, no es pecado exhortar al gobierno estatal. Nuestra bancada los ha acompañado para exhortar al Gobierno Federal cuando ha sido justo y necesario. La defensa del pueblo va más allá de colores, exhorto a las comisiones correspondientes a dictaminar la iniciativa que presentamos hace más de 4 meses y sigue en la congeladora, con la urgencia que a los ojos de todos amerita, por el bien de nuestras niñas, niños, adolescentes y mujeres. Es cuanto.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretario:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación

correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 2 votos a favor y 7 abstenciones.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **Francisco Javier Garza de Coss**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que a través del consejo de salubridad considere medidas de atención a mujeres embarazadas y partos ante la emergencia sanitaria por Covid-19.***

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, medios de comunicación y público en general. Los integrantes de la diputación permanente, tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, y que fue propuesta por diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, representante del partido movimiento ciudadano, por lo cual procedo a dar una exposición general. La organización mundial de la salud, señala que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, incluyendo el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención con calidad suficiente. Ahora bien, en

contexto con el objeto central de la iniciativa que nos ocupa encontramos que el 11 de marzo de 2020, la organización mundial de la salud declaró a la pandemia de enfermedad por el virus SARSCOV2 (COVID-19), como una emergencia de salud pública e interés internacional y emitió una serie de recomendaciones para su control, en razón de la capacidad de contagio. Derivado de lo anterior el 23 de marzo de 2020, se publicó en el diario oficial de la federación, el acuerdo por el que el consejo de salubridad general en México reconoce la epidemia de por el virus ya mencionado, como una enfermedad grave de atención prioritaria. Del mismo modo el 30 de marzo de 2020, el consejo de salubridad general publicó en el diario oficial de la federación el acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus covid-19. Es importante mencionar que la organización panamericana de la salud pidió a los países de américa que redoblen esfuerzos para garantizar que las mujeres embarazadas accedan a los servicios de salud prenatal, y dar prioridad a las pruebas diagnósticas. Durante la actual pandemia, los servicios de salud sexual y reproductiva, y de manera particular, la atención durante el embarazo, parto, puerperio y de la persona recién nacida, se clasifican como servicios esenciales que deben mantenerse en apego a las medidas de prevención y mitigación de la transmisión del virus. Por ello determinamos procedente la acción legislativa en estudio, y acordamos en la diputación permanente exhortar también a la secretaria de salud del estado, para que en coordinación con la Secretaria de Salud del Gobierno Federal y en el ámbito de sus respectivas competencias, consideren acciones de atención a mujeres embarazadas y partos ante la emergencia sanitaria, cuyas medidas hagan posible su atención, sin complicaciones en unidades hospitalarias sin patología compatible con COVID-19, como una medida para la atención de la salud materna y perinatal. Por lo antes expuesto solicito de forma respetuosa el respaldo de su voto al presente dictamen. Es cuanto.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión. Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 24 votos a favor, 8 abstenciones y 1 en contra.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Está a su consideración el Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley**

**de Fomento al Primer Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Tamaulipas.**

**Presidente:** Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión. Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra? A favor o en contra. Tiene la palabra la Diputada Yahleel Abdala Carmona.

**Diputada Yahleel Abdala Carmona.** Gracias, de nuevo con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Nada más para dejar firme la posición del Partido Revolucionario Institucional que fuimos los promoventes de esta iniciativa en la legislatura pasada, donde lamentamos que viviendo la crisis económica tan fuerte que se derivó por la pandemia, no se haya aprobado esta ley, que lo que pretende es poder dar seguridad, tranquilidad, a las nuevas empresas y a los jóvenes emprendedores que quieren iniciar un negocio. Con esta ley se dejaba establecido procedimientos pero sobre todo apoyos para impulsarlos a que sigan siendo el motor de desarrollo de nuestro estado. Por lo antes expuesto estamos en contra y vamos a votar así de que se declare improcedente. Gracias.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber (**más**) participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretario:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el

sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 18 votos a favor, 3 abstenciones y 7 en contra.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Ley del Sistema de Previsión Social de los Bomberos de los Municipios del Estado de Tamaulipas.***

**Presidente:** Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión. Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidente:** Diputada Yahleel a favor o en contra?

**Presidente:** No habiendo más solicitudes esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores.

**Presidente:** Tiene la palabra la Diputada Yahleel Abdala.

**Diputada Yahleel Abdala Carmona.** Muchísimas gracias Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Este dictamen que también fue presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con la Ley del Sistema de Previsión Social de los Bomberos de los municipios en el Estado de Tamaulipas repito lo que dije ese día en la Comisión donde estábamos con una discusión fuerte porque creo que es un compromiso y un deber moral sacar esta ley en beneficio de los bomberos del Estado que arriesgan todos los días su vida y que muchos de ellos ni siquiera tienen servicio médico y que además ganan alrededor de 2,500 pesos quincenales. El declararla improcedente creo que es una afectación directa a esos hombres y a esas mujeres que todos los días dan su esfuerzo, pero sobre todo ponen mucho valor para sacarnos adelante y no vayan a salir como lo dijeron ese día en la Comisión que ya lo establece la Ley Federal de Trabajo sí. Entonces si lo establece la Ley Federal de Trabajo se estaría violando esta ley porque no se les está dando un sistema de pensión y de seguridad social, si fuera improcedente tampoco se hubieran podido sacar otro tipo de leyes de pensiones en otras profesiones, tan es así que este tema ya está en el Congreso Federal precisamente buscando una ley que abarque el poder proteger a todos los bomberos del país, hubiera sido excelente que nosotros en Tamaulipas fuéramos los pioneros en proteger a estos hombres y mujeres heroicos. Gracias!

**Presidente:** Tiene la palabra el Diputado Alberto Lara.

**Diputado Alberto Lara Bazaldúa.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados como bien dice la Diputada Yahleel este es un tema que ya se trató en la Comisión y bueno el dictamen fue muy claro en el sentido de explicar que el objeto al que se sigue en la ley que se propone expedir en materia de previsión social para bomberos de los municipios ya está regulado por el marco jurídico municipal, en lo que yo sí estoy de acuerdo es cuando se haga una ley a nivel federal,

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

pero esto ya existe. Chéquelo con su Presidente Municipal en Laredo, ahí pueden revisarlo y existe, que no lo hagan bueno esa es otra cosa, que deberíamos nosotros exhortarlo a que así fuera, entonces si ya están establecidas las bases legales para que los bomberos municipales gocen de seguridad social no es necesario expedir otra ley para ese propósito. Como se expone en el dictamen la incorporación de los bomberos a un régimen de previsión y seguridad social depende directamente de los convenios y acuerdos o contratos que para ese efecto lleven a cabo las administraciones municipales, tal como ya lo establece el Código Municipal y la Ley que rige el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado, por eso expedir una ley para ese fin no tiene sentido, ya que solo estaríamos sobre regulando algo que ya está legislado lo cual es incorrecto por técnica legislativa. Lo que sí deberíamos de ver es una academia para profesionalizar a nuestro trabajo, profesionalizarlo, en ese sentido los invito a que aprobemos el dictamen en sus términos. Muchas gracias!

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

### (Votación)

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 18 votos a favor; 2 abstenciones y 11 en contra.

**Presidente:** Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Ley del Centro para la Prevención y Atención de Desastres Naturales del Estado de Tamaulipas.***

**Presidente:** Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra? ¿ a favor o en contra Diputado?

**Presidente:** No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

**Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.** Muy buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, personas que nos siguen por las redes sociales, representantes de los medios de comunicación, con el permiso de la Mesa Directiva. La Diputación Permanente del más reciente ejercicio, dictaminó improcedente la iniciativa que presenté para expedir la Ley del Centro para la Prevención y Atención de Desastres Naturales del Estado de Tamaulipas, para que esta creara un Centro para la Prevención y Atención de Desastres Naturales, como Institución Especializada en el estudio de las causas y efectos de los desastres naturales, destaco que actualmente en nuestro Estado no existe un centro de esta índole, lo que de por sí hubiera sido motivo suficiente para aprobar la iniciativa, nuestro Estado cada año registra fenómenos hidrometeorológicos como sequías, lluvias intensas, tormentas, depresiones tropicales,

tornados y huracanes, siendo uno de los Estados más impactados por los huracanes, los desastres naturales afectan a la población en su vida, integridad física, patrimonio, vivienda, bienes, economía, la infraestructura y el medio ambiente, de muchas formas y con severidad, de ahí mi argumentación de contar con instituciones especializadas en el estudio de las causas y efectos de los desastres naturales, para su mitigación y remediación, propuse que en su financiamiento participaran instituciones educativa y los sectores público, privado y social, la permanente para declarar improcedente la iniciativa, adujo argumentos de legislación positiva que ya contempla esta propuesta, pero no es así, nuestro Estado no cuenta con una institución de esta magnitud, contrario a lo que ocurre en otras entidades federativas, incluso con menor exposición a desastres naturales, el calentamiento global está generando cada vez más y más desastres naturales del orden hidrometeorológico y ustedes quienes se oponen a esta iniciativa no están haciendo nada para mitigarlo están siendo omisos en prevenir daños a la vida, integridad física y patrimonio de los tamaulipecos. Su criterio nuevamente ha sido dominado por oposiciones partidistas antes que por el razonamiento, la objetividad y la necesidad de prepararnos en este tema. Aun y cuando en el dictamen aseguran que no, en realidad están en contra de la creación de un centro especializado en el estudio de las causas y efectos de los desastres naturales, por lo que considero que la historia los juzgará. Diputadas y Diputados los invito muy respetuosamente a analizar su posición frente a esta acción legislativa, a que razonen su voto y apoyen el sentido de la iniciativa votando en contra del proyecto de este dictamen. Es cuanto. Gracias.

**Presidente:** Tiene la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Gracias Diputado Presidente. Sin duda que esta acción legislativa debe declararse improcedente por las razones técnicas y jurídicas establecidas en el dictamen y también porque constituye una total

aberración, pues difícilmente se puede crear un Centro para la Prevención y Atención de Desastres Naturales del Estado, cuando la Federación de un plumazo ha determinado desaparecer el Fondo Nacional para Desastres Naturales, que incongruencia no, no obstante y como se expone en el dictamen afortunadamente en Tamaulipas, existen el andamiaje jurídico institucional para hacer frente a los desastres naturales, aunque ahora de manera muy limitada, en virtud de la reducción de recursos que se destinaban para este rubro, esto lo podemos comprobar revisando el marco legal de Protección Civil del Estado, nada más hay que checar en donde ya se establecen los programas, los mecanismos, las instancias y todo lo conducente para identificar, analizar y atender los riesgos de fenómenos naturales, así como los protocolos de respuestas para proteger a la sociedad de sus efectos, por ello, resulta improcedente la acción legislativa objeto del dictamen que nos ocupa, es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretario:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **25** votos a favor; y **8** votos en contra.



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, esta Presidencia se permite informar a este Pleno Legislativa, que con base en la propuesta de la Junta de Coordinación Política y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 78 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se ha determinado prorrogar la presente sesión hasta concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día.

**Presidente:** Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Ley para Crear el Instituto de Acuicultura del Estado de Tamaulipas.***

**Presidente:** Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

A favor o en contra Diputado, a favor o en contra Diputada.

**Presidente:** No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Tiene la palabra el Diputado Eliud Almaguer Aldape.

**Diputado Eliud Almaguer Aldape.** De nueva cuenta muy buenas tardes y con el permiso de la Mesa Directiva, soy el autor de esta Iniciativa con proyecto de ley para crear el Instituto de Acuicultura del Estado de Tamaulipas, cuyo dictamen está a la consideración de Pleno en este punto de la sesión, su objeto es crear el Instituto de Acuicultura del Estado de Tamaulipas, como instancia de investigación, científica y tecnológica en materia de pesca y acuicultura, su motivación radica en la existencia en Tamaulipas, de una gran cantidad de familias que dependen de esta actividad en la actualidad se capturan más de 44 especies, miles de tamaulipecos se dedican a la pesca y a la acuicultura actividades económicas de la mayor importancia para la economía familiar primero y después para la economía regional, estatal y nacional, nuestro Estado contribuye casi con 52 mil toneladas de producción pesquera cada año, por un valor de 930 millones de pesos y esta actividad permite el sustento de pescadores y sus familias en los 458 kilómetros de litoral marítimo, además que se realiza en aguas interiores, la dictaminadora aduce que ya existen dependencias públicas encargadas de las funciones que propuse para ser desempeñadas por el Instituto de Acuicultura del Estado, dicen quienes en las comisiones se pronunciaron por declarar improcedente la iniciativa que no, en contra de impulsar la actividad de investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuicultura en nuestra entidad, sin embargo sólo es discurso, pues en la realidad se oponen a apoyar a las mujeres y hombres dedicados a este importante y arriesgado oficio, Diputadas y Diputados, quienes voten por la improcedencia de esta iniciativa no estarán votando, no estarán dando un revés legislativo a su autor si no a las tamaulipecas y a tamaulipecos que se dedican a la pesca y a la acuicultura, explíquenles a ellos su decisión, estoy seguro que no los van a convencer, así es que no se quejen después si les retiran su voto en las próximas elecciones, les pido que reflexionen su decisión y voten en contra de este dictamen. Es cuanto.

**Presidente:** Tiene la palabra la Diputada Ivett Bermea Vázquez.

**Diputada Ivett Bermea Vázquez.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras, esta acción legislativa debe declararse improcedente no sólo por las razones técnicas y jurídicas establecidas en el dictamen, sino también porque existe una considerable reducción a los recursos que se destinaban a los estados para el fortalecimiento de la actividad pesquera y acuícola, no obstante como se expone en el dictamen en Tamaulipas existen las bases jurídicas e institucionales para fomentar, apoyar, impulsar, esta importante actividad económica y de producción alimentaria como lo es la acuicultura. En Tamaulipas contamos con la Secretaría de Pesca y Acuicultura, la cual cuenta con facultades para realizar actividades de investigación científica, tecnológica y de aprovechamiento en este ámbito productivo, por ello resulta innecesario y ocioso crear un Instituto para realizar algo que ya existe. Sin embargo, es lamentable que ahora debido a las reducciones presupuestales a la acuicultura nacional, se vaya ver afectada la labor por muchos hombres que se esfuerzan a diario a trabajar en la pesca y en la comercialización de los productos que el mar nos ofrece. La problemática y las necesidades de la acuicultura no es de carácter institucional, es de carácter presupuestal y de continuar esta política de seguir desapareciendo fondos y programas de apoyo en los sectores productivos no solo en Tamaulipas sino en todo el país, vendrá también una crisis alimentaria por falta de producción que generan los trabajadores del campo y del mar quienes hoy reclaman estos apoyos, Diputado Eliud, lo platicamos en la Comisión Permanente, está pendiente una visita a la Universidad del Mar, en donde está el Centro de Investigación de Acuicultura que ofrece becas para las familias y para los jóvenes tamaulipecos a disposición de todos ustedes. Por ello, resulta improcedente la acción legislativa, objeto del dictamen que nos ocupa. Muchas gracias.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 25 votos a favor, y 9 en contra.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se realiza atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que, en uso de sus facultades, instruya a las autoridades estatales competentes, la elaboración de un plan de reactivación económica local y sectorizada en el Estado, a fin de contrarrestar los efectos económicos adversos derivados de las medidas de distanciamiento social adoptadas para combatir la pandemia del Coronavirus SARS-COV2.***

**Presidente:** Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión. Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 24 votos a favor y 9 en contra.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Diputadas y Diputados a continuación desahogaremos el punto de **asuntos generales**, y al efecto, esta presidencia tiene registro previo de los legisladores y legisladoras Francisco Javier Garza de Coss, Guillermina Medina Reyes, por lo que pregunto si además algún otro Diputado o Diputada desea participar en asuntos generales.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, abordo la más alta tribuna del pueblo tamaulipeco, para manifestar mi preocupación por lo sucedido el día de ayer en la Cámara de Diputados. La aprobación de desaparición de los 109 fideicomisos que el gobierno central se obsesionó en desaparecer del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 20-

21. Lo han logrado, y a que costo, considero que ante la coyuntura económica financiera y de salud que se vive a causa del COVID-19, no podemos ser irresponsables e imprudentes con las decisiones que se toman, con esto ya están en riesgo los programas prioritarios de desarrollo social y económico. Los fideicomisos fueron creados para facilitar la planeación de instituciones, y sus recursos tienen un destino específico, que esto no entienden, fomentar la ciencia y tecnología, recurso que se utiliza para la investigación de nuestros científicos, para la preparación de ellos en maestría, en doctorado, porque eliminarla, porque ir en contra de lo que hoy en día es el motor para el desarrollo del país, y se quejan porque hay fuga de talentos, que vergüenza. La cultura es parte de nuestra raíz, es parte de la educación, es parte de nuestro desarrollo social y económico, y algo importante, es parte del turismo, de ahí se generan los ingresos para el país, ni a eso le entienden. El deporte, con qué cara vamos a ver a nuestros deportistas de alto rendimiento, que les vamos a decir, que por ocurrencia de los Diputados de morena ya no habrá becas para su preparación, para la compra de material, vestuario, calzado y equipo deportivo entre otros, pero eso sí, muy buenos para tomarse la foto cuando se obtienen triunfos en el extranjero. Fondos de desastres naturales, lo hechos de la naturaleza no pueden ser previstos por el hombre, precisamente por su origen, por eso se requiere que el gobierno implemente todas las medidas de acción necesarias para salvaguardar la integridad física y patrimonio de los mexicanos. Todavía no pasamos de las pérdidas de la tormenta Hanna en Reynosa y es fecha que aun existiendo el fideicomiso, el gobierno federal no ha respondido adecuadamente toda vez que se ha dedicado a dar puro mejoralito. Víctimas de la violencia, vaya desde aquí nuestra solidaridad para todas esas personas que han sufrido en forma personal o familiar alguna situación de este tipo, por ello la eliminación de este fideicomiso va a dejar en total desamparo a un sinnúmero de personas, pero eso sí, muy buenos para salir a la prensa a decir que les preocupa. Por voz de muchos de ellos, la gente nos dice que el gobierno federal se volvió pura cortina de humo, defensores de los derechos humanos y

periodistas. Hoy en día la labor del periodismo es muy difícil, ya que por desempeñar su trabajo se exponen a ser objetos de amenazas, lesiones y hasta pérdida de la vida, que les va a decir el presidente en las mañaneras si por lo regular se siente atacado por ellos, viéndolos como enemigo de la 4t. en fin, por todo lo anterior con que excusas se van a presentar ante los tamaulipecos los Diputados Federales que ayer votaron a favor de desaparecer los 109 fideicomisos, que le van a decir a quienes traicionaron su voto de confianza, los fondos construidos en los últimos años por los gobiernos neoliberales como así lo mencionan, MORENA los destruyó en 2 años, si, MORENA destruye. Es cuanto.

**Presidente:** Tiene la palabra la Diputada Guillermina Medina Reyes. Si, dígame Diputado, adelante Diputado Roque Hernández.

**Diputado Roque Hernández Cardona.** Compañeros si me permiten estamos en este 2020 el país se encuentra sometido en una grave crisis sanitaria que nos ha metido en una crisis económica sin precedentes por el tamaño de la caída del producto interno bruto. Antes eran devaluaciones, malos manejos de las finanzas públicas lo que nos llevaban a crisis de este tamaño, ahora simplemente es una pandemia y una parálisis a nivel mundial, eso no tiene responsable, eso no tiene más que la salud misma, el defender y cuidar la vida de todos. Ante esta situación lo que todos necesitamos es hacerse de los recursos para reactivar la economía para volver a generar esos empleos que necesitamos, ¿cómo le hacemos cuando en nuestra casa como en la de muchos tamaulipecos faltan los recursos? Lo primero, aplicamos una ley de austeridad, mira ya no vamos a poder ir de viaje el fin de semana, mira no vamos a poder ya comprar esos zapatos nuevos que te había prometido, eso se llama austeridad, te vas a tener que aguantar con ese par de zapatos, entonces ese punto se está aplicando a nivel federal, se llama austeridad. Otra parte es, que más hacemos en la vida común, rompemos el cochinito buscamos dónde hay recursos, aquí estamos

hablando de los fideicomisos necesitamos recursos para echar a andar la economía nacional, necesitamos recursos para combatir la pandemia y no lo vamos hacer endeudándonos señores, esa receta ya se la gastaron con Felipe Calderón cuando hubo una influenza y ven los resultados que tenemos, simplemente más deuda, más deuda y el futuro no tenemos ingresos suficientes para enfrentar las inversiones que necesita este país para crecer. Eso es una de las razones por la que estos fideicomisos se tuvieron que desaparecer pero el objetivo es eso, estos fideicomisos también fueron utilizado pues para malos manejos, malos manejos que nos llevan a que este, esos malos manejos no había rendición de cuentas, entonces tenemos que hay recursos que se van a liberar, si, cuánto es el tamaño de los recursos porque aquí escucho necesitamos dinero, necesitamos dinero ahí dicen algunos compañeros, sí necesitamos dinero, efectivamente necesitamos dinero y no va ser a través de deuda, el gobierno federal lo tiene bien claro, no nos vamos a endeudar, no vamos a endeudar el futuro de México con más deuda, entonces vamos a desaparecer los fideicomisos señores, pero no los apoyos, ese dinero que se libera con apoyos que ya tiene asignados, con recursos que ya tiene asignados se regresan, regresan a la Secretaría de Hacienda y se van a regresar a la Tesorería y se van a regresar a través de un presupuesto donde su aplicación va ser clara y transparente, no me vengan a decir mentiras de que ya no va haber apoyo para los deportistas, ya no va haber apoyo para cultura, no sí va haber apoyo, pero va ser vía de un presupuesto, así va ser la manera como se va a trabajar, pero también se van a liberar recursos que es el propósito liberar esos recursos para la pandemia, liberar esos recursos para reactivar la actividad económica, pero que no nos vengan a asustar de que ya no hay dinero y ya este, pues ya a partir de ahorita no va haber dinero para nada, eso es falso, más falso no puede ser. Gracias.

**Presidente:** Dígame Diputado. Si gusta pasar a tribuna Diputado.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidente:** Pueden abrir el micrófono al Diputado Arturo Soto.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Me gustaría saber Diputado, usted que venía muy bien informado con los temas que presentó ¿cuál era el crecimiento económico en el trimestre anterior a que arrancara la pandemia? Porque obviamente usted argumentó que no había crecimiento en base a la pandemia, pero y antes de la pandemia cuál era el crecimiento económico en el país en esta brillante administración de la cuarta deformación, perdón de la cuarta transformación y eso por una parte. Otra pregunta, ¿qué los bonos que ha emitido la Secretaría de Hacienda no es emisión de deuda? Y ¿cuál es el monto que ha emitido hasta ahorita la Secretaría de Hacienda en bonos? Y tres, hay otros países del mundo que han emitido acciones políticas contra cíclicas para evitar el impacto negativo en la economía de su país ¿cuáles son las políticas contra cíclicas que el Gobierno que usted tanto defiende ha emitido para mitigar los efectos de la terrible crisis en que nos tienen viviendo en este gobierno de la cuarta deformación? Gracias. Si las quiere contestar usted sabe.

**Presidente:** Diputado Roque Hernández quiere hacer uso de la palabra?

**Diputado Roque Hernández Cardona.** Si claro que sí.

**Presidente:** ¿Gusta pasar a tribuna Diputado? Favor de abrir el micrófono al Diputado Roque Hernández.

**Diputado Roque Hernández Cardona.** Sí mira vamos a empezar con la emisión de bonos de deuda, por lo que se ha hecho el gobierno federal no se ha endeudado pero ha aplicado refinanciamiento que por cierto creo que el Gobierno del Estado tiene en sus planes hacer un programa de refinanciamiento muy bueno, eso es muy bueno hacerlo, a veces si las condiciones te favorecen para una tasa preferencial, vas a ahorrarte, vas a ahorrarte o vas a pedir un plazo más largo para ese tipo de crédito, sustituyes un

crédito por otro, un término de pago. Bueno, me permites. Entonces eso es bueno y tengo pensado te digo que el Gobierno del Estado va hacerlo, lo importante es qué va a hacer con esos recursos que se liberen, si es que se liberan verdad, si es que realmente te ahorras en esa operación, si es un ahorro efectivo y real verdad. Este, en cuanto, cuál era la tercera perdón. El crecimiento económico andaba un poquito casi el 1% andaba así, la inercia, mira la inercia del crecimiento económico en el primer año fue casi nulo, casi nulo, pero ahí te va el crecimiento económico, en tiempos, mira en tiempos del Presidente, mira en tiempos del Presidente cómo se llama después de Fox.

**Presidente:** Diputado le pido que precise su participación.

**Diputado Roque Hernández Cardona.** Cómo se llama después de Fox, quien ese, Calderón, ese Calderón, no me acuerdo porque nada más construyó la pura barda de la refinería y ya no me acuerdo como se llama Calderón para que se acuerden se dedicó a tener un crecimiento económico en qué, en base a deuda o sea no podemos crecer en base a prestado, ese es un engaño nos estamos autoengañando, entonces este gobierno empezó con cero deuda, por eso dicen no crecemos, no, no estamos creciendo pero estamos sentando las bases para crecer, hoy a estas alturas este Gobierno con el plan económico que tiene está construyendo una refinería, está construyendo un aeropuerto, está construyendo un tren, esas son las actividades económicas y proyectos que en la vida los últimos tres gobiernos hicieron y eso va a reactivar la economía, pero esta pandemia ha opacado este crecimiento, pero la inversión está ahí, ve cuánto creció Tabasco, ve cuanto está creciendo el sureste, con el tamaño de esa inversión pasó de negativo a positivo, ahora no y Tamaulipas sigue con su tasa de crecimiento positiva o sea a lo que me refiero es que hablamos a la Federación, estamos hablando de la Federación, entonces estamos hablando del país ahorita, entonces ese es el asunto, ahí está la inversión, esa es la manera de reactivar un país, sin deuda, invirtiendo realmente en los proyectos

productivos que van a empujar a este país. Sería todo.

**Presidente:** Tiene la palabra el Diputado.

**Presidente:** Diputado si gusta continuar con el debate pase a tribuna por favor. Pase a tribuna por favor.

**Presidente:** Tiene la palabra el Diputado Joaquín Hernández Correa.

**Diputado Joaquín Hernández Correa.** De verdad, que pena ajena, escuchar esos argumentos, pero bueno yo quise hacer el uso de la palabra para contarles una historia que inició en 1959. En ese momento en que mi padre quedó como Secretario General local, creó un grupo que se llamaba grupo unificador mayoritario a través de los años que creció el sindicato económicamente hablando y que bueno pues hubo mucha gente que fue beneficiada no solamente los petroleros, sino la población en general, llegó a construir una cantidad enorme de casi 2 billones y medio de pesos a nivel nacional, obviamente el grupo creció mucho y ya no solamente fue el grupo mayoritario, fue grupo bonificador, revolucionario, nacionalista y humanista, creó mi padre 2 fideicomisos, esos fideicomisos fueron con dinero de los trabajadores no era del gobierno, el Presidente López, dice que los fideicomisos se extinguen por manejos corruptos y por aviadores, que tristeza me da decir que aquí no hubo esas corruptelas ni esos aviadores, porque repito el dinero era de los trabajadores y en diferentes bancos, en inversiones y el motivo del fideicomiso era para ayudar a la gente pobre con despensas para hacer obras de infraestructura como luz, agua y drenaje, y esa confrontación que mi padre tuvo con Salinas, no solamente lo mete a la cárcel y los famosos fideicomisos los congelan, buscamos la manera de que se desaturaran, logramos desaturar un fideicomiso que se repartió con la gente y repito no era dinero del gobierno y como se dieron que ese dinero se repartió entre la gente el gobierno dijo no, no voy a permitir que ese dinero vuelva a salir, porque lo van a utilizar en mi

contra con acciones agresivas hacia el gobierno federal, hasta la fecha no se ha podido recuperar un sólo centavo, muchos de esos señores ya han muerto con la esperanza de cobrar ese dinero, porque el motivo que originó esos fideicomisos ya se extinguió, entonces ahora que, qué problema hay el que dinero lo suelte el gobierno, y desgraciadamente viene esta situación el gobierno necesita el dinero, pues que se chingue el dinero propio, no el de la gente, la verdad que lamentable es que diga aquí el Diputado Roque que el gobierno necesita dinero, pues pregúntale a su Presidente López, que ha espantado a todos los capitales, se ha podido invertir en este país y que no se pueden generar más empleos por culpa de él, no por nadie más.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra la Diputada Carmen Lilia Canturosas.

**Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.** A ver, a ver, lo que se elimino fue la figura jurídica del fideicomiso no desaparecen los apoyos, eso es por primera parte, lo que sí ha desaparecido han sido miles de millones de pesos, bajo esta figura, como dijo el Presidente los fideicomisos eran usados como caja chica de algunos corruptos para hacer jugosos negocios al amparo del Poder y sin rendirles cuentas a nadie, lo que les molesta a los conservadores algunos, es que se les van de las manos una bolsa de alrededor de 120 mil millones de pesos, y para todos aquellos que dicen preocupados por los gastos catastróficos en salud, por los científicos, por los artistas, por los deportistas, relájense están en mejores manos, aquí los argumentos contundentes del porqué deben desaparecer los fideicomisos, primero la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha determinado que los fideicomisos son inconstitucionales, ya que los recursos salen del control del Poder Legislativo y del Ejecutivo cuando son ambos poderes los que construyen el Presupuesto, segundo el Instituto de Investigación Jurídica de la UNAM publicó en el 2016 que hizo más de 2,000 solicitudes de información sobre diversos fideicomisos recibiendo por respuesta nada, en todos los casos que había

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

secreto fiduciario, lo que significa que no hay transparencia en la aplicación de estos recursos, por tal razón reitero nuestro respaldo al Presidente de la República y al Congreso de la Unión, para eliminar los fideicomisos. Es cuanto.

**Presidente:** Dígame Diputada, enseguida de la Diputada.

Tiene la palabra la Diputada Guillermina Medina Reyes.

**Diputada Guillermina Medina Reyes.** Buenas tardes medios de comunicación, apreciables asistentes, compañeras Diputadas y Diputados, como en cada unión de elementos hay excepciones, cada uno se posiciona como más le apetezca o crea. Le refrendo que el pueblo tamaulipeco no es un juego, no es que estén ustedes perdidos como pollo sin cabeza, en estas últimas semanas jamás han tenido una posición firme y rotunda frente a las cuestiones que día a día plantea, esto es así porque nunca se han preocupado por el ciudadano tamaulipeco, no se enteran de lo que ocurre a su alrededor, jamás se preocupan por los que realmente sufren y pocos o ninguno de ustedes sabe el alcance de la palabra trabajar y menos de conseguir el sustento con el sudor de su frente y ampollas en sus manos, ustedes viven de espaldas a la realidad, sólo reaccionan cuando hay una desgracia y la reacción siempre es la misma, foto, pan y circo para el pueblo, además palabras huecas, que no sienten, lo evidente es que el ciudadano no se la cree tan fácil, evidentemente lo hacen sólo y exclusivamente para ver el beneficio que ustedes recibirán el codearse con éste y aquél, en salir en los medios de comunicación expresando indecisiones y opiniones vacías, todo esto es un círculo vicioso y lo que es peor ya sólo causan risas, hay quién va acompañado del fotógrafo de turno y proyecta en las redes sociales fotos y videos y más de lo mismo, aunque no tenga que ver con su cometido político, pensando que el público le interesa incluso algo tan íntimo como dar un pésame, también lo hacen por Facebook, que ridiculez, en fin no tienen más que reflectores, ya están cansando a la gente y el

pueblo no es un juego, me he preguntado muchas veces, si ustedes cuando llegan a ocupar un cargo político en realidad se preocupan por el habitante, por lo visto y verificado parece ser que no, bueno hay algunos que ni viven en Tamaulipas, han de conocer y cumplir más leyes extranjeras que las del pueblo que representan, una servidora ha asistido a este Congreso a sesiones de trabajo y al entrar me presento con la mentalidad de beneficiar al ciudadano, pero he entendido que hay quienes hacen lo que sea para no sacar adelante una ley que se reforma o se crea para readaptar un ordenamiento en beneficio del pueblo, sólo crean iniciativas que son aprobadas con poca relevancia, pero esta servidora y mis compañeros de bancada jamás nos prestaremos para ser cómplices de un circo montado para imponer, para ejercer presión, para lograr el nepotismo como siempre se ha hecho, huele a dinero, huele a sobornos, huele a amenazas y huele a un viejo régimen, te lo dejaré en claro, claro a ti Diputada Laura Patricia Pimentel, nosotros no participaremos en cuestiones ni beneficios que atienden a intereses de su cabeza, las leyes y reglamentos se los pasan por donde más les conviene, no representaron la designación de la población, no respetaron su elección popular ni las jerarquías que ustedes mismos aprobaron, mucho menos les dieron la oportunidad de trabajar al suplente, ni de tratar de mejorar un ayuntamiento hecho pedazos, ustedes creen que van a apoyar a un ciudadano tamaulipeco que se la parte velando día a día, es por eso que está bancada de MORENA no será cómplice de arreglos partidistas que afectan al pueblo, no más atole con el dedo, lástima de intelecto compañeros, dejan mucho que desear, hoy en día para ejercer política no se necesita tener un título, ahora se necesita tener corazón y amar a quién se parte el alma trabajando para sacar adelante a su familia, así somos los tamaulipecos, gente de buenos valores y de gran convicción para salir adelante, es muy triste que poco a poco vayamos perdiendo la fe y la confianza en algunos políticos que se creen dueños de nuestro territorio, apropiándose de ello, últimamente sólo sirven para dar malos ejemplos, queda claro que los ciudadanos de Victoria y los graves problemas que dejó Xicoténcatl González, dañaron

a la conciencia, no sólo del municipio, sino en todo Tamaulipas y en este Congreso estableció en el Estado como forma de Gobierno el nepotismo y la monarquía. Tamaulipas abre los ojos, no más silencio, te está matando lentamente con este juego, Tamaulipas mira hacia la historia, abre un libro y ve las tranzas de burócratas desajustados e incapaces, movidos por el dedo de un solo hombre. Tamaulipas ve cómo te mienten más de lo que te hablan, esta bancada morenista no será cómplice. Gracias.

**Presidente:** Tiene la palabra la Diputada Patricia por alusiones personales.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.**

Buenas tardes, la verdad creo que es muy lamentable, que vengamos a usar esta, la más alta tribuna del estado para hacer señalamientos personales, pero al ser aludida, pues bueno aquí estamos para dar la cara. A ver yo no entiendo, yo no entiendo a la Diputada Guille con la pena, pero qué es lo que molesta, que dije que no vino a trabajar, no vino, que quieren que haga, que yo invente las cosas, porque no vino. Ahora la ley es muy clara, tenemos la obligación como Diputados de asistir a las sesiones en el pleno y a las sesiones en comisiones, si alguien no viene pues no es culpa de los demás que estamos aquí, ahora quiero dejar algo muy claro, la terna que mandó el cabildo de Victoria, la manda el cabildo, no la ponemos nosotros, ningún partido, ahora también quiero dejar claro en ese cabildo de Victoria, hay regidores del partido MORENA, que estuvieron de acuerdo con la terna que llegó aquí al Congreso del Estado. Ahora yo no sé quién dijo que se ocupaba antes un título para ser representante, porque eso es algo que nunca se ha ocupado, y yo creo que es correcto que en este momento está la ley de esa manera y todos tenemos derecho a ser representantes. Ahora yo he sido la única que he denunciado formalmente ante la Auditoría Superior del Estado a Xicoténcatl González por presuntos desvíos de recurso público, y las agravantes que resulten. Así que aquí cómplices no somos. No sé la verdad a qué se deben esos señalamientos, yo creo que cada quien

hace y pone para hacer su trabajo de la mejor manera. Aprovechando que ya estoy aquí, algo que si quiero también dejar muy claro, si roban, si mienten y si traicionan, y eso queda muy claro desde que ahorita que estábamos hablando de los fideicomisos, si le mienten a la gente porque si falta apoyo a todas esas personas defensoras de los derechos humanos, porque falta atención a todos aquellos desastres naturales, porque falta el equipamiento a los deportistas y a los atletas paralímpicos, porque se está eliminando el fomento al cine, el combate al cambio climático, la sustentabilidad energética y sobre todo la operación de centros de investigaciones científica y tecnológica. Porque ahorita decía el Diputado Roque, que hay que ahorrar y que hay que ajustarnos a lo que tenemos, porque no se ajustan a lo que tienen en el tren maya, y por qué no se ajustan en 2 bocas, y por qué no se ajustan en Santa Lucía que eso no es prioritario. Ahora los fideicomisos, los fideicomisos tienen reglas claras, los fideicomisos no hay secreto fiduciario, son sujetos, claro que si son sujetos a la Ley de Transparencia y son auditados y cada 3 meses se reportan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así que si roban, si traicionan y si mienten y lo quiero dejar asentado. Gracias, es cuanto.

**Presidente.** Adelante Diputada, le recuerdo que para rectificar hechos o alusiones personales dispone de 5 minutos.

**Diputada Guillermina Medina Reyes.** Se salió mucho del tema la compañera Diputada. Reprobamos esa farsa, y no nos prestamos ni nos prestaremos a ser alcahuetes de ninguna acción con que quieran engañar al pueblo, pura simulación compañeros, he sabido que la compañera no había residido en esta capital, de hecho se es dicho por muchos que vive en el extranjero, estoy hablando de Pilar, ya no quieran darle al pueblo pan y circo, el pueblo ya no les cree, el pueblo ya no quiere circo, menos pan, y no compañera Laurita Pimentel, no está usted en lo correcto cuando mencionó que no nos interesa Victoria, por el hecho de no haber asistido el viernes al show parlamentario, no



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

venimos porque tenemos vergüenza, tenemos vergüenza e integridad, no como usted, que ha sido aplaudida de todo lo que le dicen los compañeros Diputados de Acción Nacional, es una lástima que usted venga del Movimiento Ciudadano, de ciudadano no tiene nada, usted ha apoyado los intereses del actual gobierno, no interesándole los intereses del pueblo, se esconde bajo la máscara de la sinceridad, pero cuando se trata de levantar la mano de una propuesta presentada por Acción Nacional, aunque vaya en contra de los ciudadanos es más panista que ellos, gracias.

**Presidente:** Adelante Diputada, les recuerdo que para alusiones dispone de 5 minutos.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** Qué pena, lo que sí quiero dejar bien claro, es que ya sabemos la situación ésta, cuando uno no está de acuerdo Diputada, cuando uno no está de acuerdo, uno viene y uno vota en contra, porque de eso se trata de que viene uno a trabajar, así que yo espero que si usted tiene algo de ciudadana haga público el descuento que espero que le hagan por no haber venido a trabajar el día viernes como le correspondía. Gracias.

**Presidente:** Diputada esta es su tercera y última participación.

**Diputada Guillermina Medina Reyes.** Compañeras y compañeros Diputados les dejo en claro que los caminos no son fáciles de seguir, hay muchas tentaciones en el crecimiento de las personas que nunca vamos a poder controlar por medio a que nos descubran, temor por si estamos actuando de forma adecuada, tengan en claro que la piedra nunca es tan grande, las injusticias se paga, el dolor se supera, la verdad insiste y la vida pone a uno donde debe de estar, siempre hay que saber aprender de las propias equivocaciones y no echarle la culpa a otra persona ni a defender lo indefendible, porque delegando o poniendo en boca de otros nunca vamos a poder salvar situaciones de la vida, los tamaulipecos merecen y tendrán un cambio verdadero, pese a quien le pese y les duela a quien les duela, gracias.

**Presidente:** Diputada Nohemí Estrella por rectificación de hechos.

**Diputada Nohemí Estrella Leal.** Buenas tardes, compañera Guillermina, yo le voy a pedir a Usted de favor que cuando suba a esta tribuna no lea, no lea, lo que usted quiera decir dígalo de sus palabras hacia nuestros compañeros, porque lo que Usted acaba de mencionar hace rato que somos inútiles, entre otras cosas, yo voy hablar hacia mi persona. Yo quiero decirle a Usted con cuántos votos ganó en esta Diputación, a no perdón Usted va como pluri verdad, se me olvidaba, se me olvidaba, compañera yo le voy a pedir respeto. Me deja hablar, le voy a pedir respeto hacia mi persona y hacia mis compañeros, porque al subir a esta tribuna subimos con hechos, y yo la reto a usted a caminar mis 13 municipios, los que yo caminé por 2 ocasiones, la primera fui elegida por el pueblo y ganamos, la segunda también. Trabajamos sin ver colores, y los hechos, la reto a usted en mi informe que será este viernes, y yo quisiera ver el de usted a ver que tanto trabajo subió hacia su gente, hacia su pueblo o a su distrito por el que usted caminó, porque me imagino que caminó verdad para llegar aquí. Yo nada más le informo a usted que por favor no vuelva a pronunciar la palabra inútiles hacia mi persona y hacia mis compañeros. No compañera, aquí merecemos respeto todos, y si estamos aquí es porque fuimos elegidos por el pueblo, porque por ser mujer tenemos palabra y tenemos un gran compromiso a nuestra ciudadanía. Así que le voy a pedir a usted para la próxima respeto hacia nuestra persona y a los compañeros, aquí nadie somos inútiles, somos capaces, es por eso que estamos aquí compañera. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Diputado Ulises, el tema ha sido suficientemente agotado, por lo que cedo el uso de la palabra al Diputado Roque Hernández Cardona. Diputada Edna Rivera López. Diputada Yahleel Abdala Carmona. Diputada Ma. Olga Garza, Diputado el tema ha sido debidamente agotado, para la siguiente sesión.

**Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.** Compañeros, nada más algunas aclaraciones,

hablábamos hace un momento de los fideicomisos, por qué se cancelaron, es muy fácil lean la prensa, e infórmense, para mandar el dinero de esos fideicomisos a Honduras y al Salvador porque el Presidente está muy preocupado porque aquella gente no tiene. Es suficiente dinero para sus pobres, y los niños con cáncer qué, y las mujeres con cáncer qué, y las mujeres que no tienen, y las mujeres que no tienen esas guarderías para cuidar a sus hijos qué, ese dinero por qué se lo lleva al extranjero, por qué no lo deja en México para esos programas? Que les pregunte a los padres de familia de los niños con cáncer, si están de acuerdo en que se desaparezca ese dinero de México, decían los compañeros y se ufanaban de que no ha pedido dinero prestado el Presidente de México, los tienen engañados, pidió mil millones de dólares al Banco Mundial, mil millones de dólares al Banco Mundial y está documentado, también decía una compañera que la gente tiene sus manos llenas de cayos de trabajar, es cierto, mi padre fue un trabajador petrolero, pero yo les digo, quiero ver las manos del Presidente de la República, quiero ver si tiene las manos llenas de cayos de trabajar, jamás ha trabajado en su vida, ha pedido dinero nada más para sus campañas, pero no ha trabajado, en cambio el pueblo sí, mi padre trabajó como petrolero, el compañero Joaquín sabe cómo trabajan los petroleros, entonces aquí no vengan a contar mentiras, sigan creyéndole , pero al pueblo ya no lo engañen, el Presidente cuántos cayos podrá tener? Ninguno, a lo mejor nada más de estirar la mano para que le den dinero, yo solamente les quiero decir que ahí no venimos, no venimos a engañar a nadie, aquí hay que decir las cosas como son, hagan las cosas como deben de ser, chequen bien lo que está haciendo el Presidente de la República que en realidad lo que está haciendo es repartir el dinero que no le corresponde a gente de otros países y nuestros niños y nuestras mujeres están sufriendo porque ese dinero que les llegaba ya no les llega, hay que preguntarle a Ana Guevara que estaba haciendo con ese dinero que le correspondía en el deporte, o acaso no lo saben? ah pero ya lo desaparecieron

claro para poder justificar todo lo que se están llevando. Es cuanto.

**Presidente:** Tiene la palabra la Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

**Diputada Leticia Sánchez Guillermo.** Compañeros, nada más para recordarles por si ya se les olvidó o si no se acuerdan, antes que había fideicomisos como lo dijo el compañero que dicen que se lo chingaban, pues se los chingaban los partidos que estuvieron antes gobernando.

**Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.** Claro que no.

**Diputada Leticia Sánchez Guillermo.** Como no.

**Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.** No ahí estaba el dinero.

**Diputada Leticia Sánchez Guillermo.** Compañeros, los fideicomisos, habló de fideicomisos, nunca, la eliminación, los fideicomisos no representan la eliminación de los recursos, eso hay que dejarlo muy claro y como dijo el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Arturo Herrera, los fideicomisos desaparecen, pero los apoyos continúan, al extinguirlos acabamos con la corrupción, ahora será la Secretaría de Hacienda quien va a dispersar estos apoyos, por lo que su ejercicio podrá ser perfectamente auditado. El pueblo tiene memoria tiene memoria compañeros, el pueblo no olvida.

**Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.** Sí, por eso nos vemos en estas elecciones.

**Diputada Leticia Sánchez Guillermo.** Y si la gente que antes estuvo trabajando y tiene cayos en PEMEX, pues recordemos que siempre habían explotado a nuestros petroleros pagándoles miserias, no desde ahorita, ahorita no gobierno MORENA, quienes han estado gobernando durante años, explotando a los trabajadores? Quién, quiénes hasta ahorita siguen haciendo lo mismo y

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

quieren hacer lo mismo aquí en el Estado? Hay que recordarlo y hay que tener memoria y el PRI, el PRI se va a extinguir y los del PAN en esta que viene, la gente tiene memoria y se los va a recordar.

**Presidente:** Tiene la palabra el Diputado Ulises Martínez Trejo.

**Diputado Ulises Martínez Trejo.** Buenas tardes compañeros Diputados, quiero decirles a todos que realmente en lo que el gobierno federal está haciendo es cambiando las formas de hacer las cosas, pero no ha quitado nada ni se está robando nada, los fideicomisos como decía la compañera Carmen Lilia, lo que está haciendo es que la forma jurídica de hacerlo ya no es a través de intermediarios sino directamente a las personas y así hay muchos programas que los está cambiando y que realmente si es cierto, existían con el PRI y con el PAN, pero siempre la mayor parte del dinero se quedaba con los intermediarios, a los corruptos neoliberalistas son los que no les está gustando lo que el gobierno federal está haciendo que es la austeridad republicana, no les está gustando porque estamos ahorrando dinero, no es fácil cuando hay cambio de gobierno, cuando hay un cambio de política, siempre va haber resistencia al cambio y siempre no les va a gustar a la gente que es corrupta, eso es por un lado, segunda, no vuelvan a criticar a un Diputado pluri porque nosotros el procedimiento que tenemos somos electos por un distrito de donde estamos y si dicen que llegamos a una tómbola no es fácil llegar ahí y que no se les olvide que su Presidente de la JUCOPO y del Congreso de la Unión, del Congreso de este Congreso también fue pluri con todo respeto, así que los pluris merecemos respeto porque también el Presidente es pluri. Muchas gracias.

**Presidente:** Tiene la palabra la Diputada Yahleel Abdala.

**Diputada Yahleel Abdala Carmona.** Muchísimas gracias. Buenas tardes compañeros, el gran problema al que nos enfrentamos siempre y es triste y es lamentable, es que vienen aquí con

posiciones partidistas y no posiciones donde realmente defiendan los intereses de la ciudadanía, yo les recuerdo compañeros Diputados somos representantes del pueblo, aquí se viene a luchar por los intereses de ellos y no defendiendo y lo digo con respeto, pero no encuentro otra palabra las aberraciones que está haciendo el gobierno federal en contra de los mexicanos que luchamos todos los días por salir adelante y me incluyo en ellos, me incluyo en ellos porque trabajo muy duro por darle algo a mi país, a mi Estado y a mi ciudad. Comentaban ahorita el tema del fideicomiso o los fideicomisos y resulta absurdo los pretextos que maneja el gobierno federal y el Presidente Andrés Manuel López Obrador desde que inició su gobierno, decir que porque se manejaba por corruptos, dónde está algún Secretario, Presidente o alguien que manejara algún fideicomiso del país que ahorita tenga alguna denuncia y esté en la cárcel, dice compañero que se ahorra dinero, ahorrando en qué, lo que se hizo fue desaparecerlos mandarlos a la Tesorería para qué, para que se dé en bolsas a discreción de manejo al Presidente de la República miles de millones de pesos de los mexicanos. Así es no engañen a los ciudadanos, lo digo y lo sostengo, esta administración federal es la más sucia, la más corrupta y sí roban, porque han estado robando, que casualidad que ahora que todo se maneja con integridad como lo dicen ellos, no hay medicinas, no hay guarderías, no hay apoyo a las mujeres que violentan, no hay apoyo a los desastres naturales o mandó el Gobierno Federal algo para Reynosa?, para todas las familias que estuvieron padeciendo las inundaciones, no, no mandó nada. Qué casualidad, que según ellos todo se maneja de manera correcta, no hay ni un cinco, y yo sí sé que tuvimos crecimiento cero y lo peor y lo terrible es que vamos a entrar en una contracción del 10.5% del producto interno bruto, no lo digo yo, lo dice el fondo monetario internacional, eso nada más para México, recortar presupuesto cuando están agarrando dinero extra, pero además el anuncio que hicieron de casi 7 mil millones de pesos que no van a mandar a los tamaulipecos, a los tamaulipecos que han cumplido, que pagan impuestos y derechos a la Federación porque en

lugar de ponerse la camiseta el Gobierno Federal y decir durante la pandemia no me paguen los impuestos, en abril teníamos que estarlos pagando todos, hay justificación para hacer ese recorte? no, inclusive les doy un dato muy importante a diferencia del 2019 la recaudación federal en abril del 2020 fue mayor, entonces lo que debe de hacer ahorita el Gobierno es destinar los recursos a los Estados que son cumplidos, ahora resulta que el que trabaja, que el que contribuye no tiene derecho a gozar de lo que le cuesta mucho sacrificio, vamos a estar luchando porque a Tamaulipas le den lo que le toca y lo que merece y no compañeros, nosotros no somos del sur, somos norteños, somos tamaulipecos y el dinero se debe de quedar aquí, y como lo decía mi compañera Olga, muy preocupado por otros países, ayer con bombo y platillos anuncian que van a dar apoyos sociales a Guatemala, a Nicaragua, y los mexicanos padeciendo terriblemente la crisis económica a consecuencia de la pandemia, pero además la crisis tan fuerte en salud, porque el gobierno federal no quiso invertir recursos que ahí están para beneficio de todos los tamaulipecos, de todos los mexicanos y vamos peor acaban de anunciar que también se quieren quedar con el fondo de salud de cien mil millones de pesos y no nos vamos a dejar y no lo vamos a permitir, ya basta de mentiras y ya basta de pretextos. Tamaulipas es trabajador y Tamaulipas requiere que se le regrese lo que nosotros aportamos con sacrificio, con esfuerzo, pero sobre todo con mucho corazón. Gracias.

**Presidente:** Compañeros Diputados, concluimos el punto de Asuntos Generales con la última participación registrada del compañero Arturo Soto Alemán.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Muchas gracias Diputado Presidente, voy a abordar mi tiempo en dos partes, la primera celebrar, festejar y felicitar a la hermosa capital de Tamaulipas, al corazón de Tamaulipas, a la reina de la frontera de este gran Estado que ayer cumplió 270 años. Un día 6 de octubre fue fundada la hermosa en 1750 por el Conde de Sierra Gorda Don José de Escandón

junto a dos docenas de familias, esta hermosa tierra que ha dado hijos ilustres como Doña Estefanía Castañeda prócer de la educación, quien fundara el primer jardín de niños en México y en Latinoamérica. Orgulloso de ser victorense, no puedo dejar pasar esta fecha tan importante para felicitar a mi querida Victoria en donde quienes somos victorenses nos sentimos siempre orgullosos, siempre felices con identidad y mística que nos caracteriza a esta gran tierra donde por supuesto que las flautas son de harina. Muchísimas gracias a esta parte de mi felicitación. Y la otra, quisiera darle un mensaje a los Diputados de Morena, que lástima que varios ya se fueron, antes que nada, al Diputado Roque le quiero preguntar si le suena el nombre de Arturo Herrera Gutiérrez, sino le suena pues es el Secretario de Hacienda de su Presidente, quien hiciera un anuncio hace algunos meses donde dice: hoy hicimos una de la colocación de bonos más grande de la historia de México por 6 mil millones de dólares a plazos de 5, 12 y 31 años. Y como el Diputado Roque malamente explicaba, malamente explicaba que la emisión de bonos es refinanciamiento, yo quiero decirle pues que está equivocado, que no es así, que los bonos son deuda pública que contrata el Estado con particulares, así es de que no Diputado Roque, su gobierno es el que tiene con crecimiento cero a este país, no refinanció la deuda, omitió bonos de deuda y esa era mi pregunta, en una sola exhibición 6 mil millones de dólares, no vuelvan a subir a esta tribuna a pretender engañar a los tamaulipecos, hábemos quien sí traemos los datos correctos y voy a seguir con otro tema, para los Diputados Federales de Morena que andan diciendo que a Tamaulipas le toca lo justo, decirles que mienten. Y nos hicieron todavía, tuvieron el cinismo en una rueda de prensa en Tampico donde estuvieron algunos de ustedes porque por ahí los vi, tuvieron el cinismo de decir que nos pusiéramos a estudiar, dijeron que Tamaulipas y voy a retomar algunos datos que ya di, que Tamaulipas no era un buen recaudador, ahora resulta cuando tenemos el primer lugar en crecimiento de 2016 a 2019 que no somos un buen recaudador, ahí les voy a pasar algunos datos a ustedes Diputados de Morena, le

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

puse a mi equipo para que les pasaran algunos datos para que no vuelvan a dar cifras equivocadas y cifras falsas. Tamaulipas es un Estado que merece ser tratado distinto y de verdad Diputados si ustedes no creen que vale la pena luchar por la justicia presupuestaria, yo quiero lanzarles un reto igual que les lancé a los Diputados Federales, a aquellos los reté a debatir públicamente sobre si Tamaulipas recibía lo justo, pero como son puro pájaro nalgón y no trae nada en el morral ninguno va aceptar el reto, puro bla, bla, bla, a ustedes Diputados locales de Morena los quiero retar a que si dicen que no es necesario exigir justicia presupuestal para Tamaulipas porque hay que ser empáticos con el resto de los Estados, quiero pedirles que sean congruentes con esa empatía con la que ustedes hablan y le quiero decir Diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política que valdría la pena que estos compañeros que son tan empáticos con el sur del país, que sólo les paguen el 20% de su salario, porque ellos están de acuerdo con ese tipo de repartición y que el resto lo donen a Chiapas, a Tlaxcala, a Oaxaca y a Guerrero a ver si es cierto de que son tan empáticos y que realmente creen las mentiras que están diciendo, dejen de ser cínicos, porque como bien lo dijo Paty Pimentel, sí roban eh, ahí están las porosas aduanas del país donde la corrupción está desbordada peor que nunca, si mienten dando información falsa, dan datos que no son correctos, dicen medias verdades y decir medias verdades es decir grandes mentiras y si traicionan al pueblo, porque no quieren defender lo que legítimamente es de los tamaulipecos, lo que ya pagaron los tamaulipecos, no se necesitan nuevos impuestos, se necesita que ustedes se erijan como defensores del pueblo de Tamaulipas y defiendan lo que ya pagaron los tamaulipecos, el dinero de Tamaulipas se queda en Tamaulipas, justicia presupuestal para Tamaulipas y que los Diputados de Morena donen su sueldo para el sur, porque ellos son muy empáticos con nuestros hermanos del sur. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **dieciocho horas, con veintiséis minutos,**

declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **14 de octubre** del presente año, a partir de las **doce horas.** ¡Muchas Gracias!